



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, el jueves 07 de diciembre de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez Miralda, designado de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ph.D. Juana Rosario Duarte Gáneas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel de Infantería Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Yaneth Guzmán, representante delegada del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; MSc. Carla Leticia Paz Delgado, Directora de Desarrollo Curricular, Representante delegada de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Senén Villanueva, Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Ramón Israel Ponce, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Representante Designado de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ph.D. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Msc Laura Cecilia Carias Mejía, como representante designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Lic. y Coronel Gustavo Nortier Mendoza, Director de Investigación, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; y MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes**: MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica y MSc. Harold Flores de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica, MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia y MSc. Luis Fernando Martínez,



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Vicerrector Educación Presencial todos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Ariel Edgardo Ortiz, Director de Diseño Curricular, Lic. Ruth Barahona ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Oscar Orlando Santos Larrama, Secretario General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Diego Rodríguez del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV. De la Dirección de Educación Superior**; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Ing. Alex Erasmo Corrales Lagos, Tec. Sandy Maricela Gonzales, Abog. Edis Adaly Oliva, MSc. Marlon Eduardo Torres Sierra. **Excusas**: MSc. Raúl Peña, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Oscar Zelaya, Vicerrector Académico a.i. de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** y MSc. Syntia B. Argueta, Decana Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**.

## PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 22 de 23, miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo. Habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.381, siendo las diez con veintitrés minutos de la mañana (10:23 a.m.).

Seguidamente el MSc. Roger Martínez Miralda, cedió la palabra a la MSc. Sara Eledina Fiallos Varela, de la Vicerrectoría Académica, quien en nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; como anfitriona de la sesión del Consejo Técnico Consultivo para esta ocasión, dijo las siguientes palabras: “bienvenidos a esta máxima casa de estudio, para la Universidad es un honor tenerles aquí, su presencia honra a esta instituciones, le damos la bienvenida a los miembros de la mesa principal, a los rectores, vicerrectores, directores, de cada una de las instituciones, reconocemos el trabajo y la importancia de todo lo que ustedes hacen en favor de la Educación Superior, tanto del país como a nivel internacional, es por ello que para nosotros es un deber agradecer por que juntos podemos llevar a cabo este gran mandato constitucional del desarrollo de la Educación Superior. Aprovecho para reconocer el trabajo que realiza la Dirección de Educación Superior, que está a cargo de la Dra. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, de la Secretaría, del equipo que les acompaña de los que están aquí como de los que quedaron en esas oficinas. Así mismo ustedes representan a la Institución, pero sabemos que detrás de ustedes hay un gran equipo que desarrolla este trabajo que es tan importante para cada una de las instituciones, porque estamos trabajando para un bien público sin importar que la institución sea



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

privada o pública, el bien que se desarrolla es Público, es así que puestos de acuerdo sé que hacen lo mejor asegurándose que la Educación Superior se desarrolle con calidad. Sabemos cómo cada Institución de Educación Superior ha avanzado en la mejora continua, pero también en la diversificación de la oferta académica para poder atender las necesidades de nuestra nación, lo que los jóvenes necesitan, las universidades están atendiendo generaciones demandantes y diferentes, es un trabajo grande que las universidades hacen, gracias por el trabajo desarrollado siempre hacen lo mejor para la Educación Superior.”.

## SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

## TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinarias No. 380.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión:** UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión:** UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión:** UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión:** UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado de Licenciatura. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNPH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. **Comisión:** EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH,** para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNACIFOR Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
  16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría, con convenio entre Zamorano e INCAE para ser ofrecido bajo la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**. Comisión: UPNFM (Coordina), UMH, UNITEC Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
  17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
  18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (Coordina), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
  19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
  20. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión turística y hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UPI (Coordina), UMH, EAP Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Cafetalera, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UCRISH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación de Dictamen sobre solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina) UMH, USAP, UNAG. **Emisión de Dictamen**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

28. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia (SED), de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y sus normativas para la implementación del (SED)**. Comisión: UCENM (Coordina) UMH, UNAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen**
29. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UMH (Coordina) UCENM, UNPH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen**
30. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina) UCRISH, UMH Y UJN. **Emisión de Dictamen**
31. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en la ciudad de Cofradía, Cortés. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UNAH, Y USMAH. **Emisión de Dictamen**
32. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en la ciudad de Villanueva. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen**
33. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional y a Distancia de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, con sede en la ciudad de la Paz, departamento de la Paz, para ofertar bajo la modalidad presencial y a distancia los programas de estudio de pregrado y posgrado. Comisión: UPI (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen**
34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional y a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con sede en la ciudad de Comayagua, departamento de la Comayagua, para ofertar bajo la modalidad presencial y a distancia los programas de estudio de pregrado y post grado. Comisión: UPI (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen**
35. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el Grado Académico de Maestría, la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, para



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- ser impartida en la modalidad presencial en las Instalaciones del Centro de Capacitación Vial, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UPI (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen**
36. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual. **Comisión:** UPNFM (Coordina) UNAH, UTH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
  37. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. **Comisión:** UNITEC (Coordina) UJN, EAP Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
  38. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**. **Comisión:** UJN (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UTH. **Emisión de Dictamen**
  39. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el Grado Académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**. **Comisión:** UJN (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UTH. **Emisión de Dictamen**
  40. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2024.
  41. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2023 a diciembre del año 2025.
  42. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2024.
  43. Entrega de diploma de reconocimiento al MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; quien fungió como Presidente Designado, por su destacada labor ante el Consejo Técnico Consultivo durante el año 2023
  44. Puntos Varios.



45. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinarias No. 380.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia (SED), de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y sus normativas para la implementación del (SED)**. Comisión: UCENM (Coordina) UMH, UNAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen**
8. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UMH (Coordina) UCENM, UNPH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen**
9. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina) UCRISH, UMH Y UJN. **Emisión de Dictamen**
10. Presentación de Dictamen sobre Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, bajo la modalidad presencial y a





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. Comisión: UNITEC (Coordina) UJN, EAP Y UPH. **Emisión de Dictamen.**

11. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2024.
12. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2023 a diciembre del año 2025.
13. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2024.
14. Entrega de diploma de reconocimiento al MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; quien ocupó el cargo de Presidente Designado ante el Consejo Técnico Consultivo durante el año 2023.
15. Puntos Varios.
  - 15.1. Palabras de Agradecimiento por parte del MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo.
  - 15.2. Palabras de Agradecimiento por parte de la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo.
16. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIAS No. 380.**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.380, de la sesión realizada anteriormente. La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC, solicitando la venia de la Presidencia para que le permita dar lectura al Acta Sucinta No.380, procediendo de inmediato dar lectura de esta. Seguidamente el Acta fue sometida a votación, para su respectiva ratificación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el Acta No.380 quedó en firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

1. **ACREDITACIÓN**, firmada por el Ing. Raúl Peña Moreno, Rector del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, en la que se excusa ya que por motivos de fuerza mayor no podrá asistir a la sesión ordinaria No.381 a realizarse el jueves 07 de diciembre de 2023 en el Salón de Sesiones, piso No.9 del Edificio Alma Máter y acredita en su representación a la Máster Yaneth Guzmán Directora Adjunta a Vicerrectoría Académica de UNEV.
2. **ACREDITACIÓN**, firmada por la MIE. Syntia B. Argueta, Decana d Gestión y Calidad Académica, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, en la que presenta excusa, ya que debido a las responsabilidades inherentes de mi cargo, que fueron previamente asignadas, no asistirá a la sesión ordinaria No.381 a realizarse el jueves 07 de diciembre de 2023 en el Salón de Sesiones, piso No.9 del Edificio Alma Máter, de la UNAH; por consiguiente, delega la representación de la EAP a la Máster Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular.
3. **ACREDITACIÓN**, firmada por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, en la que solicita se le excuse, ya que no podrá asistir a la sesión ordinaria No.381 a realizarse el jueves 07 de diciembre de 2023 en el Salón de Sesiones, piso No.9 del Edificio Alma Máter, de la UNAH, lo anterior debido compromisos inherentes de su cargo, por lo que designa para esta sesión la representación de la UNPH, al Comisionado de Policía Juan Adolfo Gonzales Zapata, Vicerrector de Investigación e Innovación.
4. **OFICIO VRA-UNAH-N0.1581-2023**; firmado por el MSc. Oscar Arquímedes Zelaya, Vicerrector Académico por Ley, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en el que solicita se le excuse por no poder asistir a la a la sesión ordinaria No.381 a realizarse el jueves 07 de diciembre de 2023 en la UNAH, ya que debe atender compromisos institucionales indelegables propias de su cargo, por lo que delega su representación a la MSc. Laura Carías.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5. **OFICIO**, firmado por el Cnel y Lic. Gustavo Alonso Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, con el fin de que sea notificado a los honorables miembros de Consejo Técnico Consultivo, que, a partir de 1 de enero del 2024, dejará su cargo como Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; e informa que en su sustitución, se ha nombrado al MSc. Harold Mauricio Flores, quien iniciará su gestión a partir de esa fecha.

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BIG DATA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA. COMISIÓN: UNAH (Coordina), UNITEC, USAP Y UJCV.**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Cecilia Carias, de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad José Cecilio del Valle, UJVC, se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 1405-381-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4979-380-2023,



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.380, del 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua**; se pronuncia de la siguiente manera:

## OBSERVACIONES

**“Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.”**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNITEC, UJCV), Dictamen Favorable con observaciones (USAP) y Dictamen No Favorable (UNAH).

## Por tanto:

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras (UNITEC, UJCV y USAP) emiten **Dictamen**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Favorable con Observaciones** Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos, previo a la aprobación por el Consejo de Educación Superior.

Tegucigalpa, 7 de diciembre 2023.

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

Universidad de San Pedro Sula (USAP)

Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH**



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 949- 2023  
27 de julio de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
Secretaría del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BIG DATA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



M.Sc. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
Cc: Dr. Senén Eduardo Villanueva/Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).  
Cc: MSc. Julio Cesar Raudales/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).  
Cc: Archivo.  
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BIG DATA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA.**

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), así como su documento de Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO 1:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**CONSIDERANDO 7:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 8:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

**CONSIDERANDO 9:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 10:** Que la UNAH ha revisado la nueva versión los documentos presentados por la UPH identificando lo siguiente:

**Observaciones Generales:**

**Observación 1.** Esta propuesta académica identifica la vicerrectoría académica como responsable del proyecto. Acorde al Art. 9 del Reglamento del sistema de Educación Técnica u Tecnológica en el nivel de Educación Superior los programas de Técnico Superior y Técnico Universitario podrán desarrollarse por unidades académicas como departamentos, escuelas y facultades. “En el caso de los Técnico Universitarios podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad.”

**Observación 2.** Es necesario definir la modalidad de estudio, según la solicitud de aprobación se propone una oferta académica para la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para el campus de Comayagua, sin embargo, en distintas partes del documento hace referencia a distintas modalidades y expresiones. Se recomienda su revisión y definición.

**Observación 3.** El nombre de la carrera Técnico Universitario en Big Data, corresponde a una ramificación o línea de especialización de la Ingeniería en Sistemas Computacionales y carreras afines, que requieren conocimiento de la rama base para su entendimiento y aplicación; por tanto, corresponde con estudios de posgrado o especialización y no a un Técnico Universitario.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Observación 4.** En la sección de Marco Teórico, apartado 3.1 de la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, habla sobre temática de “Big Data” y de “Ciencia de Datos” encontrando inconsistencias temáticas en el parafraseo, donde cada párrafo de dicha fundamentación no posee una referencia bibliográfica que lo sustente. Por ejemplo, en la sección “3.1.3 Diferencias entre Big Data y Data Science” se dicta que “...Big data se relaciona más con la tecnología (Hadoop, Java, Hive, etc..)” donde se listan herramientas y lenguajes de programación; por ejemplo, en la misma sección se dicta que “... el concepto data science se engloba dentro del concepto de big data...” y no se incluye la cita bibliográfica que lo respalda.

**Observación 5.** En la sección de Marco Teórico, del documento Plan de Estudios, apartado 3.1.4 Perfiles Clave de los profesionales del Big Data, se listan una serie de perfiles especializados del área de las ciencias de datos sin un respaldo bibliográfico para dicha fundamentación, donde en la Figura 1 se incluye como fuente a la plataforma EDX, la cual no es una fuente académica.

**Observación 6.** En el plan de estudios se encontró texto genérico en latín que se utiliza de relleno en documentos, indicando que el plan se encuentra incompleto.

**Documento Diagnóstico**

Considerando que el Estudio Diagnóstico debe evidenciar las necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, según establece el Reglamento de educación técnica y tecnológica del nivel (artículo 30). Se presenta en la siguiente tabla los comentarios o recomendaciones:

**Tabla 1.** Análisis del documento diagnóstico

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada	1) Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	x		Esta propuesta académica identifica la vicerrectoría académica como responsable del proyecto. Acorde al Art. 9 del Reglamento del sistema de Educación Técnica u Tecnológica en el nivel de Educación Superior los programas de Técnico Superior y Técnico Universitario podrán desarrollarse por unidades académicas como departamentos, escuelas y facultades. “En el caso de los Técnicos Universitarios podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad.”
	2) Nombre del documento en el centro			
	3) Código de la carrera			
	4) Unidad responsable del diagnóstico			
	5) Lugar y fecha			
Tabla de contenido		x		
Datos generales		x		- incluir la clasificación de esta oferta académica según CINE. - Definir modalidad, e lo largo del documento se mencionan distintas modalidades de entrega.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso investigativo	x		

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

4





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	x		Se recomienda incluir el contexto socioeconómico, político y educativo se requiere identificar el marco legal y normativo para el campo profesional que se investiga, así como la normativa relativa a la educación técnico-tecnológica y la formación profesional a nivel nacional
	Educativa	x		
	Política	x		En estas secciones se recomienda hacer referencia al Reglamento de educación técnica y tecnológicas del nivel de educación superior aprobado en 2016. Colocando encada apartado, según corresponda las definiciones, alcances, principios y fines.  También, es conveniente presentar el análisis legal relacionado a la inserción laboral de los futuros graduados, en el sector público y privado, identificando si hay algún impase conforme a las leyes vigentes, colegios profesionales y otras organizaciones gremiales.
	Escenario socioeconómico internacional	x		
4. Contextualización institucional	Identificación de la institución	x		Esta propuesta académica identifica la vicerrectoría académica como responsable del proyecto. Acorde al Art. 9 del Reglamento del sistema de Educación Técnica u Tecnológica en el nivel de Educación Superior los programas de Técnico Superior y Técnico Universitario podrán desarrollarse por unidades académicas como departamentos, escuelas y facultades. "En el caso de los Técnicos Universitarios podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad."
	Visión y misión institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político-educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

5





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
Diagnóstico	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa	x		
	Cualificación y cuantificación de profesionales de profesionales en el área solicitada.	x		
	Mercedo de inserción laboral de los graduados	x		
	Conclusiones y recomendaciones	x		
7. Anexos	Proyecto de investigación	x		
	instrumentos de investigación evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Evidencias de recursos y capacidades físicas instaladas	x		
	Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Matriz de perfiles docentes y administrativos	x		Agregar evidencia de perfiles docentes y administrativos

**Plan de estudios:**

Considerando que el documento Plan de estudios, es el documento con validez oficial que expresa los objetivos y el modo de organización de las actividades curriculares en cuanto a su duración y ubicación en el tiempo, y que un estudiante debe cumplir para optar a un título de técnico superior o a uno de tecnólogo. Al efecto deberá presentar: Modelo Educativo, Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar; Propuestas de planes de estudio de las carreras; Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo; Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados; así como, Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales. Se presenta en la tabla siguiente

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

las recomendaciones para mejora.

Tabla 2. Análisis del documento Plan de estudios

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada	2. Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	x		Esta propuesta académica identifica la vicerrectoría académica como responsable del proyecto. Acorde al Art. 9 del Reglamento del sistema de Educación Técnica u Tecnológica en el nivel de Educación Superior los programas de Técnico Superior y Técnico Universitario podrán desarrollarse por unidades académicas como departamentos, escuelas y facultades. "En el caso de las Técnico Universitarias podrán ser desarrolladas solamente por la estructura de una Facultad."
	3. Nombre del documento en el centro			
	4. Código de la carrera			
	5. Unidad responsable del diagnóstico			
	6. Lugar y fecha			
	7. Datos generales		x	
8. Tabla de contenido		x		
9. Introducción	Antecedentes del Plan	x		
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados		x	Se recomienda dar especial énfasis a las fuentes primarias de información, es decir los nombres de los colegios e instituciones públicas y privadas que participaron en el estudio.
	viabilidad para la implementación del plan	x		
	Explicación del documento	x		
10. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político-educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
11. Síntesis del diagnóstico	información cualitativa y cuantitativa que justifica la creación e implementación de la carrera.	x		
12. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	x		se recomienda incluir los criterios de ingreso establecidos en el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016
	Perfil de egreso	x		se recomienda utilizar como referencia el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras,

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

7



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNA H**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
				aprobado en 2016, en el indica las características y tipo de formación para la educación técnica y tecnológica (modelo por competencias).
13. Estructura del plan	Objetivos generales y específicos del plan de estudios	x		
	Asignaturas obligatorias	x		
	Asignaturas de formación general	x		El espacio de aprendizaje de Empresa, Innovación y Emprendimiento no pertenece al componente de formación general.
	Asignaturas de formación específica	x		
	Asignaturas electivas			No se consideran en la educación técnica
	Distribución por período académico	x		
	Flujograma de asignaturas	x		
	Descripciones mínimas	x		
	Tabla de equivalencias		x	agregar
	Asignaturas por suficiencia		x	Se recomienda analizar qué espacios de aprendizaje podrán ser aprobados a través de exámenes de suficiencia.
	Asignaturas en periodos intensivos		x	agregar
	Identificación por códigos		x	agregar
	Práctica profesional		x	Describir la practica según los lineamientos del nivel, revisar el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016
Vinculación social e investigación		x	Describir la vinculación social e investigación según los lineamientos del nivel, revisar el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016	
Requisitos de graduación		x	incluir los requisitos descritos en el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016	
Plan para la implementación		x		
CV de docentes		x	Falta incluir los CV de cada docente, con copias de sus títulos universitarios.	
Convenios de vinculación para la carrera con el sector empleador		x	Se recomienda agregar evidencias de convenios con instituciones o empresas del sector empleador donde se realizarán las pasantías y práctica profesional de los estudiantes.	

**Modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UPH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, en la misma se consigna lo siguiente: modelo pedagógico, plataforma virtual de gestión de aprendizaje, programa de inducción para estudiantes de primer ingreso, síntesis descriptiva del programa de formación docente. En la

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

8



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

descripción de los espacios mínimos de aprendizaje existe congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodologías de aprendizaje y evaluación propios de la expresión semipresencial con

mediación virtual. Asimismo, se tiene disponibilidad del recurso humano especializado y tecnológico para la mediación pedagógica virtual y actividades de aprendizaje. De igual forma, presenta los lineamientos y el proceso para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales propios de la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

Por otra parte, la documentación enviada por UPH no se observa los siguientes componentes de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: definición de los porcentajes de presencialidad y virtualidad de cada uno de los espacios de aprendizaje y el plan de estudio en su totalidad para la expresión de la modalidad a distancia solicitada.

En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que se realice la verificación presencial o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UPH para verificar el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante para la expresión semi presencial con mediación virtual.

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 27 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**M.A. LINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

9

-----  
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

**Por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana; UNITEC**





#### CUARTO DICTAMEN

***Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**CONSIDERANDO:** que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, envió la documentación de la propuesta de solicitud para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de ***Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua***, la cual fue revisada y se emitieron observaciones sobre dicha propuesta.

**CONSIDERANDO:** que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, envió la versión mejorada de la documentación de la propuesta de solicitud para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de ***Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua***, la cual fue revisada y se emitieron observaciones sobre dicha propuesta.

**CONSIDERANDO:** que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, envió la segunda versión mejorada de la documentación de la propuesta de solicitud para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de ***Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la***





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

*sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua, la cual fue revisada.*

**CONSIDERANDO:** que el día miércoles 18 de octubre de 2023 se realizó la visita virtual de la carrera de *Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.*

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 20 días del mes de octubre de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular

**ANEXOS**

**Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



“Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

**Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**

**CARRERA: Técnico Universitario en Big Data**

**MODALIDAD: Distancia en la expresión semipresencial**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	<b>X</b>		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	<b>X</b>		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	<b>X</b>		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	intervención democrática de la comunidad educativa en general,			
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos,	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	para la mejora de un bien o un servicio.			
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).			
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
Art. 18	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas – Biblioteca – Laboratorios	X X X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Talleres didácticos	X		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X		
	– laboratorios didácticos especializados.	X		
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	general y fundamentos disciplinares.			
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			N/A
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)	X		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A N/A
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras,	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b>  <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**Evidencias de la visita virtual**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



### Campus Virtual UPH

U Politécnica Campus Virtual (Moodle)

<https://campus.uph.edu.hn/login/index.php>

U Universidad Politécnica de Honduras

herick.chicas@up.edu.hn

¿Olvidó su nombre de usuario o contraseña?

Las 'Cookies' deben estar habilitadas en su navegador.

Recordar nombre de usuario

Acceder

Identifíquese usando su cuenta en:

Google

7

### Recursos de apoyo

U Politécnica Recursos de Apoyo

U Politécnica Universidad Consultorio En Línea, Online, Enc. Semestre, Hora, Encuesta UPH, Contacto

<https://www.uph.edu.hn/recursos/>

Recursos UPH

- Bibliotecas Virtuales
- Catálogos
- Reglamentos
- Repositorios
- Sitios de Interés
- Tutoriales

8

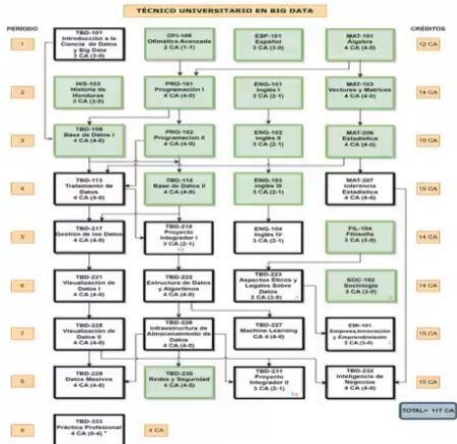
## Campus Virtual UPH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



## ASIGNATURAS VIRTUALIZADAS



1.	OFI-106	OFIMÁTICA AVANZADA
2.	ESP-101	ESPAÑOL
3.	MAT-101	ÁLGEBRA
4.	HIS-103	HISTORIA DE HONDURAS
5.	PRO-101	PROGRAMACIÓN I
6.	ENG-101	INGLÉS I
7.	MAT-103	VECTORES Y MATRICES
8.	PRO-102	PROGRAMACIÓN II
9.	ENG-102	INGLÉS II
10.	MAT-206	ESTADÍSTICA
11.	TBD-114	BASE DE DATOS II
12.	ENG-103	INGLÉS III
13.	FIL-104	FILOSOFÍA
14.	SOC-102	SOCIOLOGÍA
15.	MAT-207	INFERENCIA ESTADÍSTICA
16.	ENG-104	INGLÉS IV

Campus UPH | Recursos UPH | "TU FUTURO ESTÁ CON NOSOTROS" | Español - Internacional (es) | HERICK VIRGILIO CHICAS SOTO

---

Área personal

Página principal del sitio

Calendario

Archivos privados

Mis cursos

OFI-101/LCC-111-VI1702\_4P-2023

IE-331-MI1901\_4P-2023

Seminario de Investigación Científica

Copia Física ITGU-04-2022-FS-141-1502

IS-112/IP-111-SA1601\_3P-2023

IS-414-JU1902\_3P-2023

IS-112/IP-111-LU1702\_3P-2023

Administración del sitio

Buscar cursos  Ir

- OFI-106 Ofimática Avanzada i
- ESPAÑOL i
- INGLES I - Miércoles KAREN MARTINEZ i
- INGLES II NEO i
- INGLES III NEO i
- ENGLISH V- NEO JUE 17,18,19 i
- SOCIOLOGÍA (JUE 19,20 MARIA ROJAS) i
- FILOSOFÍA (SA 9,10 MARIA ROJAS) i
- LABORATORIO DE DATOS I/OFIMATICA I-Do i
- HISTORIA DE HONDURAS (MI 9,10) i
- MAT-101 - ALGEBRA LU 07 HORAS i
- MM-222-ESTADISTICA I-VI (18\_19\_20) i
- TBD-114 - TEORIA DE BASES DE DATOS II - LU1002 i

Crear un nuevo curso

### Biblioteca E-Libro



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**





# Biblioteca E-Libro





Universidad Politécnica de Honduras  
 Imagen de fondo: Library of Parliament  
La biblioteca del Parlamento (en francés: Bibliothèque du Parlement) es el principal depósito de información y recurso de investigación para el Parlamento de Canadá (Ottawa, Ontario).

[https://elibro.net/es/lc/uph/login\\_usuario/?next=es/lc/uph/inicio/](https://elibro.net/es/lc/uph/login_usuario/?next=es/lc/uph/inicio/)

**eLibro**

Universidad Politécnica de Honduras

CORREO O NOMBRE DE USUARIO

CONTRASEÑA

Iniciar Sesión

[¿Olvidó su contraseña?](#)

Cualquier problema de autenticación por favor enviar un correo a soporte.campus@uph.edu.hn

**Academia Cisco**



# Académia Cisco



<https://www.netacad.com/es>

Inicio | Cursos | Carreras profesionales | Apoyo | Más

**Aprenda la tecnología, consiga el trabajo de sus sueños.**

¿Está listo para comenzar, cambiar o impulsar su carrera? Cisco Networking Academy ofrece cursos alineados con las certificaciones en temas tales como ciberseguridad, redes y Python.

[Estudiantes](#) [Educadores](#) [Empleadores](#) [Partners](#)



**Por parte de la Universidad de San Pedro Sula; USAP**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en BIG DARA en el grado académico de TECNÓLOGO UNIVERSITARIO presentado por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS – UPH para desarrollarse en modalidad a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual en la sede de la ciudad de Comayagua, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios y diagnóstico de la carrera de *Big Data en el Grado Académico de TECNÓLOGO UNIVERSITARIO para implementarse en la modalidad a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual en la sede de la ciudad de Comayagua*

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la UPH, de la carrera de Big Data, se realizó la revisión de estos, habiéndose detectado algunas observaciones adjuntas al documento.

**POR TANTO:** La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en BIG DARA en el grado académico de TECNÓLOGO UNIVERSITARIO presentado por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS – UPH para desarrollarse en modalidad a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual en la sede de la ciudad de Comayagua.*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 25 días del mes de julio del año del 2023.

Atentamente,

MAP. Carmen Salgado

Directora de Diseño Curricular

**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	x		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	x		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	x		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	x		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Solicitud 2023
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	x		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
	- ¿Código?	x		
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		interna
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		están varios convenios, pero se recomienda mostrar los convenios directamente relacionados a la carrera propuesta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones:

---



---



---



---

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									

Observaciones:

- 1 docente no refleja su registro de la UNAH o número de incorporación o reconocimiento
- 7 de 14 docentes no reflejan el registro de la UNAH
- 7 de 14 docentes no reflejan número de Incorporación o Reconocimiento



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S	N	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S	N	OBSERVACIONES
	individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento			
3. <b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	x		
4. <b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S	N	OBSERVACIONES
	7.- Doctrina pedagógica			
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Metodología de la investigación</li><li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</li><li>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios</li><li>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada</li></ol>	x		
	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li></ol>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	x		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	x		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	x		
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético	x		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	y eficiente en una ocupación específica?			
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	x		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	x		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?			
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO O I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :	X		
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	y funcionamiento está autorizada por el CES.			
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:	X		
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.	X		
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	– Aulas	X		
	– Biblioteca	X		
	– Laboratorios	X		
– Talleres didácticos	X			
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			
– laboratorios didácticos especializados.	X			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	x		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	x		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	x		
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	x		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	x		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	x		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.	x		
	- Jefe de laboratorio, taller	x		
	- Jefe de planta	x		
	- Asistente de investigación	x		
	- Operarios especializados	x		
	- Docentes invitados	x		
	- Asistente de plataforma tecnológica	x		
	- Bibliotecarios	x		
	- Otros. (Especificar)	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	x		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	x		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	x		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	x		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial			En la página 2 se define como: Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual
	Distancia	x		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	x		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	institución en la que el estudiante realiza su práctica.			
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	x		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	x		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	x		
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		

**Por parte de la Universidad José Cecilio del Valle; UJCV**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Conquista  
TU FUTURO

#### DICTAMEN

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a **Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data en el grado académico de Tecnólogo Universitario** presentado por la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en modalidad a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual en la sede de la ciudad de Comayagua.

**Considerando:** Qué la **Universidad Politécnica de Honduras**, envió los documentos correspondientes de Solicitud, Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera y misma que fue revisada por parte la Universidad José Cecilio del Valle, emitiendo observaciones.

**Considerando:** Que en la revisión del Diagnóstico y diagnóstico se encuentran que se cumplen con los requerimientos para la carrera, encontrando como muy recomendable la revisión del número de horas para la propuesta de técnico.

Considerando: Que se realizó la revisión de cursos en plataforma virtual de aprendizaje.

Se recomienda a la Comisión emitir dictamen Favorable a **Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data en el grado académico de Tecnólogo Universitario** presentado por la Universidad Politécnica de Honduras

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 05 días del mes de diciembre del 2023.

Martha Mérida Morales Gutiérrez  
Vicerrectora Académica

---

#### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Data, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el **Dictamen favorable con observaciones** del CTC, respecto a la solicitud presentada por la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; sobre la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario; después de haberse presentado dos **Dictámenes Favorables**, por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Universidad José Cecilio del Valle, UJVC; **dictamen favorable con observaciones**, por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y **un dictamen no favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien solicitó se consignara en acta. En seguida se sometió a su respectiva votación, quedando aprobado el **Dictamen Favorable con Observaciones**, por mayoría de votos y uno en contra.
2. Cumplir con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ciudad Universitaria, Sesión CTC No. 381, jueves 07 de diciembre de 2023

## POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**

**PRESIDENTE DESIGNADO**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SED), DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) Y SUS NORMATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL (SED).**

**COMISIÓN: UCENM (Coordina) UMH, UNAH Y UPNFM.**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra la Coronel. Gustavo Mendoza de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de Representante



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



designado del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban **Observaciones**, quedando aún pendiente las de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), a su vez informó que programarán una visita en el mes de enero del 2024, por lo que se solicita el punto sea trasladado a una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Por lo anterior el señor Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en la siguiente reunión de dicho Consejo.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA "CIBERSEGURIDAD", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTA GERENCIA EN CIBERSEGURIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UMH (Coordina) UCENM, UNPH Y UNICAH.**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ph.D. Juana Rosario Duarte Gáelas de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH quien en calidad de Representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba **Dictamen Favorable con Observaciones**, como se describe:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien Coordina; la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Nacional de la Policía, UNPH; se pronunciaron presentando **Dictámenes Favorable con Observaciones** y la Universidad Nacional de la Policía, UNPH; **no presentó dictamen**; sobre la Solicitud de Aprobación de creación y Funcionamiento de la Carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de Especializaciones o Salidas Académicas Adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Tegucigalpa y en UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 1406-381-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos Nos.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5094-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.385, del 10 de noviembre de 2023 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de Especializaciones o Salidas Académicas Adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", **para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la Modalidad Presencial**, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*Tegucigalpa MDC. 07 de diciembre 2023*

**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 381**

**DICTAMEN INTEGRADO**



Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "**Ciberseguridad**", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**Comisión:**

- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) **COORDINA**
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
- Universidad Católica Nuestra Señora de Suyapa (UNICAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 24 de noviembre de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, las Universidades miembros de la comisión procedieron a revisar los documentos que sustentan la petición antes descrita, revisión resumida en los siguientes considerandos:

**Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras y Reglamento de Estudios de Postgrado.

**Considerando:** Que el diseño, creación y solicitud de funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría se encuentra se justifica integralmente al considerar la demanda potencial y la exigencia del mercado laboral ante las crecientes amenazas cibernéticas que impactan la sociedad, la economía y la seguridad nacional. Desde una perspectiva social, la protección de la privacidad y la confianza en la tecnología digital se vuelven esenciales en la vida cotidiana. Económicamente, la formación de expertos en ciberseguridad responde a la necesidad crítica de proteger a las empresas contra ataques, minimizando pérdidas financieras y contribuyendo al crecimiento de una industria en constante expansión. A nivel político-educativo, la iniciativa se alinea con las agendas gubernamentales para abordar las amenazas cibernéticas y asegurar la formación de recursos humanos especializados, facilitando la colaboración con el sector empresarial para garantizar la relevancia y aplicabilidad del programa en el mercado laboral actual.

**Considerando:** Que la Universidad **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

**Considerando:** Que tres de las cuatro Universidades que integran la Comisión CTC, presentaron sus dictámenes individuales, así como las observaciones de mejora, que se anexan a este dictamen integrado a fin de que sean revisadas por la Universidad proponente y se remita a la siguiente instancia (**Dirección de Educación Superior**) una propuesta fortalecida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las Universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) Dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Favorable, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) Dictamen Favorable con observaciones, Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, (**UNICAH**) Dictamen Favorable con observaciones y Universidad Nacional de la Policía Honduras (**UNPH**) no ha remitido dictamen.

**POR TANTO:** Esta comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "**Ciberseguridad**", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Universidad Metropolitana de Honduras ( <b>UMH</b> )	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ( <b>UCENM</b> )	Universidad Nacional de la Policía de Honduras ( <b>UNPH</b> )	Universidad Católica Nuestra Señora de Suyapa ( <b>UNICAH</b> )
---	---	---	--

**Por Parte de la Universidad Metropolitana de Honduras; UMH.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA "CIBERSEGURIDAD", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTA GERENCIA EN CIBERSEGURIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

**COMISIÓN: UMH (COORDINA) UCENM, UNPH Y UNICAH**

**Tegucigalpa MDC. 06 de Diciembre  
2023**

TEGUCIGALPA M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN  
HONDURAS C.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Tegucigalpa MDC. 06 de diciembre 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 381

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera "Ciberseguridad", en el grado académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

COMISIÓN: UMH (COORDINA) UCENM, UNPH Y UNICAH

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 24 de noviembre de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, **la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

**Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras y el Reglamento de Estudios de Postgrado.

**Considerando:** Que el diseño del Plan de Estudios en "Ciberseguridad" se fundamenta en el desarrollo de estudio diagnóstico que involucró la participación de especialistas, el análisis de la demanda potencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la evaluación del mercado laboral y la revisión de tendencias formativas en el área del conocimiento. Los resultados de este análisis sustentan tanto el perfil profesional como las salidas formativas contempladas en el programa.

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende la Maestría en "Ciberseguridad", /Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de "Ciberseguridad", en el **grado académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
Vicerrectora Académica  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Página 3 de 3

---

**Por Parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto:	Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Fecha:	05 de Diciembre 2023
Comisión:	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. (Coordina) Universidad Católica de Honduras, UNICAH. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 380 relacionada con la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**Considerando:** que con fecha 27 de Noviembre del año 2023 se recibió la documentación remitida por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, correspondiente a: i) *Plan de Estudios de la Carrera en "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con Opciones de Especializaciones Profesionales*, ii) *Diagnóstico de Plan de Estudios de la Carrera en "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con Opciones de Especializaciones profesionales campus UNITEC San Pedro Sula* y iii) *Diagnóstico de Plan de Estudios de la Carrera en "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con Opciones de Especializaciones Profesionales Campus UNITEC Tegucigalpa*. Que fueron revisados y analizados los documentos conforme a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de Carreras Solicitadas" conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



2



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

**Al Plan de Estudios**

- En los datos generales del Plan, en el apartado de Centro Universitario solo mencionan Campus UNITEC Tegucigalpa y la solicitud Señala también UNITEC San Pedro Sula.
- Así mismo, dentro de los datos generales corregir en la fila de número de periodos académicos el código de la carrera que dice M-21.
- En el apartado del Perfil de Egreso o Profesional, se observan las mismas competencias tanto para la maestría como para las especializaciones profesionales. Si se trata de salidas diferentes en el plan de estudios, se deberían definir competencias propias para cada especialización.
- En el módulo de investigación, el espacio de aprendizaje Microcredenciales Integradores de Ciberseguridad no tiene bibliografía.
- En la descripción del espacio de aprendizaje C174103 se indica que forma parte del módulo de investigación, sin embargo, dicho espacio no muestra elementos formativos en investigación (competencias, temas, y estrategias de aprendizaje).

**Al Diagnóstico**

- Señalar de forma específica cuando los resultados son de la ciudad de San Pedro Sula y cuales con los de la ciudad de Tegucigalpa. Considerando que la figura 18 muestra los mismos participantes para ambas ciudades y la gráfica de barra es la misma para ambas ciudades.
- Se recomienda agregar la cantidad total de los participantes que se consideran para la demanda según la zona donde se busca implementar la carrera.

**Considerando:** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



3



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

---

en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 05 de diciembre de 2023

**Rosel Faustino Cerrato Juárez.**  
**Vicerrector Académico**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



4



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

**ANEXOS**

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional	X		
	Especialidad en el área de la salud			No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud			No aplica
	Programa es una Maestría	x		No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			No aplica
Programa de Posdoctorado			No aplica	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?	X		
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?	X		
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?	x		
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?	x		
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?	x		
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		Se recomienda revisar en los cálculos de los créditos académicos, ya que no es consistente la multiplicación por 15, considerando que son once semanas en calendario y en tiempo real son 10.
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?	X		
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?	X		
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 26	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			No aplica
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		x	Se recomienda agregar esta información dentro de la naturaleza institucional o como parte del Plan de Factibilidad / Implementación en el Diagnostico.
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		x	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		x	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		x	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		x	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:		x	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		x	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		x	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		x	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		x	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		x	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		x	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		x	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		x	
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		x	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:		x	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		x	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		x	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		x	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		x	
	¿Sistema de información estadística del programa?		x	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		x	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?		x	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		x	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?			
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	x		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		Se recomienda agregar las líneas de vinculación, que se exponen como parte de un modelo del currículo pero al andar en ello solo se identifica con mayor prevalencia el desarrollo de la investigación y no se ajusta a lo mencionado sobre el plan de capacitación docente que tiene como competencias el aprendizaje basado en el servicio.
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			No aplica
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		Se recomienda agregar la bibliografía en el espacio de aprendizaje de micro credenciales integradores de ciberseguridad
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:	x		
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

“



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	x		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	x		Se recomienda, agregar en este apartado ser más puntuales obre el momento que en un estudiante decide qué especialidad optar. Considerando que se presentan estructuras formativas por especialidad.
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	x		
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		Se recomienda puntualizar cuando la evaluación es diagnóstica, formativa y sumativa. Esto permitirá que las metodologías y estrategias de aprendizaje sean vinculantes con la evaluación, las





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				competencias y los indicadores de logro.
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?		x	Se recomienda agregar
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		x	
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		Se recomienda especificar dentro de los requisitos de graduación el proceso que debe tener el maestrante que decida una o ambas salidas propuestas en el plan de estudios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Permitiendo mayor claridad de cuando se convierte en especialista en gestión de riesgos cibernéticos o especialista en alta gerencia en ciberseguridad.
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No Aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No Aplica
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



32



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	x		
-------------------	---	---	--	--

**Observaciones al Diagnóstico:**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		x		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio	X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X  X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambios realizados en la reforma	X X X X X X X		Se recomienda mejorar el uso de citas empleando la normativa APA séptima edición
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X		Se recomienda agregar la sección



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

34



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X		de la metodología de la investigación. En los diagnósticos mostrar los resultados según el lugar donde se proyecta ofertar la carrera.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X X X		Se recomienda ampliar la información presentada sobre



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



35



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo			el proyecto de investigación, señalando la muestra total de los participantes, Para dar mayor validez a los resultados.
Firma Revisión	Razonamiento:			

**Por Parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

**DICTAMEN**

**Solicitud de aprobación al Plan de Estudios de La Carrera En "Ciberseguridad", En el Grado Académico De Maestría y Con Opciones De Especializaciones Profesionales.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	
<b>COORDINA:</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>05.12.2023</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	X		
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto		X	Incorporar este apartado.
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		Mejorar calidad de la figura 8; no se lee bien el contenido
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		-Corregir tabla 8, Matrícula total en Instituciones de Educación Superior en Honduras; faltan dos universidades. -Verificar si el Técnico en informática es público objetivo para esta Maestría.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

UNICAH.EDU





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b> 1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera... - Unidad responsable del proyecto... - Lugar y fecha...	X		
<b>1.2. Datos generales</b>	- Nombre de Programa/carrera... - Duración de la Carrera - Número de Periodos: - Duración del Período Académico - Número de Unidades - Valorativas... - Número de Módulos/asignaturas... - Modalidad de Estudio... - Acreditación... - Grado Académico... - Petición - Año de solicitud	X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos...	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.- Explicación del documento...	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera... 2.- Justificaciones sociales... 3.- Justificaciones económicas... 4.- Justificaciones político – educativas... 5.- Necesidades prácticas prioritarias... 6.- Fundamento filosófico... 7.- Doctrina pedagógica...	X		Mejorar calidad de la figura 2; no se lee bien el contenido pág. 21
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso... 2.- Perfil de egreso...	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales... 2.- Específicos... 3.- Asignaturas obligatorias... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico... 8.- Flujo de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas...	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 381  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



10.- Tabla de equivalencia (pregrado)...			
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)...			
12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos...			
13.- Identificación de asignaturas (códigos)...			
14.- Descripción de Práctica Profesional...			
15.- Explicación de Vinculación Social...			
16.- Requisitos de graduación...			
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

**Recomendaciones**

- 1.

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de la CARRERA EN "CIBERSEGURIDAD", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES PROFESIONALES

Dr. Francisco Castro  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU

**RECOMENDACIÓN**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, **para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial**, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el **Dictamen favorable con observaciones** del CTC, respecto a la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; sobre la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad; **para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial**, después de haberse presentado dictamen Integrado por parte de la comisión, en el que constan tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", sometiéndose a su respectiva votación, quedando aprobado el Dictamen Favorable con Observaciones, por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ciudad Universitaria, Sesión CTC No. 381, jueves 07 de diciembre de 2023

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**  
**PRESIDENTE DESIGNADO**

### **DICTAMEN No.1407-381-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos Nos.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5094-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.385, del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

10 de noviembre de 2023 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de Especializaciones o Salidas Académicas Adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", **para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial**, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



*Tegucigalpa MDC. 07 de diciembre 2023*

**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 381**

**DICTAMEN INTEGRADO**

--	--	--	--

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "**Ciberseguridad**", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**Comisión:**

- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) COORDINA
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
- Universidad Católica Nuestra Señora de Suyapa (UNICAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 24 de noviembre de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, las Universidades miembros de la comisión procedieron a revisar los documentos que sustentan la petición antes descrita, revisión resumida en los siguientes considerandos:

**Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras y Reglamento de Estudios de Postgrado.

**Considerando:** Que el diseño, creación y solicitud de funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de "**Ciberseguridad**", en el Grado Académico de Maestría se encuentra se justifica integralmente al considerar la demanda potencial y la exigencia del mercado laboral ante las crecientes amenazas cibernéticas que impactan la sociedad, la economía y la seguridad nacional. Desde una perspectiva social, la protección de la privacidad y la confianza en la tecnología digital se vuelven esenciales en la vida cotidiana. Económicamente, la formación de expertos en ciberseguridad responde a la necesidad crítica de proteger a las empresas contra ataques, minimizando pérdidas financieras y contribuyendo al crecimiento de una industria en constante expansión. A nivel político-educativo, la iniciativa se alinea con las agendas gubernamentales para abordar las amenazas cibernéticas y asegurar la formación de recursos humanos especializados, facilitando la colaboración con el sector empresarial para garantizar la relevancia y aplicabilidad del programa en el mercado laboral actual.

**Considerando:** Que la Universidad **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

**Considerando:** Que tres de las cuatro Universidades que integran la Comisión CTC, presentaron sus dictámenes individuales, así como las observaciones de mejora, que se anexan a este dictamen integrado a fin de que sean revisadas por la Universidad proponente y se remita a la siguiente instancia (**Dirección de Educación Superior**) una propuesta fortalecida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las Universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) Dictamen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



Favorable, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) Dictamen Favorable con observaciones, Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, (**UNICAH**) Dictamen Favorable con observaciones y Universidad Nacional de la Policía Honduras (**UNPH**) no ha remitido dictamen.

**POR TANTO:** Esta comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "**Ciberseguridad**", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Universidad Metropolitana de Honduras ( <b>UMH</b> )	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ( <b>UCENM</b> )	Universidad Nacional de la Policía de Honduras ( <b>UNPH</b> )	Universidad Católica Nuestra Señora de Suyapa ( <b>UNICAH</b> )
---	---	---	--

**Por Parte de la Universidad Metropolitana de Honduras; UMH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA "CIBERSEGURIDAD", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTA GERENCIA EN CIBERSEGURIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

**COMISIÓN: UMH (COORDINA) UCENM, UNPH Y UNICAH**

**Tegucigalpa MDC. 06 de Diciembre  
2023**

TEGUCIGALPA M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN  
HONDURAS C.A.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Tegucigalpa MDC. 06 de diciembre 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 381

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera "Ciberseguridad", en el grado académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

COMISIÓN: UMH (COORDINA) UCENM, UNPH Y UNICAH

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 24 de noviembre de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

**Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras y el Reglamento de Estudios de Postgrado.

**Considerando:** Que el diseño del Plan de Estudios en "Ciberseguridad" se fundamenta en el desarrollo de estudio diagnóstico que involucró la participación de especialistas, el análisis de la demanda potencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la evaluación del mercado laboral y la revisión de tendencias formativas en el área del conocimiento. Los resultados de este análisis sustentan tanto el perfil profesional como las salidas formativas contempladas en el programa.

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende la Maestría en "Ciberseguridad", /Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de "Ciberseguridad", en el grado académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
Vicerrectora Académica  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Página 3 de 3

---

**Por Parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



1



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto:	Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Fecha:	05 de Diciembre 2023
Comisión:	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. (Coordina) Universidad Católica de Honduras, UNICAH. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 380 relacionada con la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**Considerando:** que con fecha 27 de Noviembre del año 2023 se recibió la documentación remitida por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, correspondiente a: i) *Plan de Estudios de la Carrera en "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con Opciones de Especializaciones Profesionales*, ii) *Diagnóstico de Plan de Estudios de la Carrera en "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con Opciones de Especializaciones profesionales campus UNITEC San Pedro Sula y* iii) *Diagnóstico de Plan de Estudios de la Carrera en "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con Opciones de Especializaciones Profesionales Campus UNITEC Tegucigalpa* . Que fueron revisados y analizados los documentos conforme a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de Carreras Solicitadas" conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



2



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

**Al Plan de Estudios**

- En los datos generales del Plan, en el apartado de Centro Universitario solo mencionan Campus UNITEC Tegucigalpa y la solicitud Señala también UNITEC San Pedro Sula.
- Así mismo, dentro de los datos generales corregir en la fila de número de periodos académicos el código de la carrera que dice M-21.
- En el apartado del Perfil de Egreso o Profesional, se observan las mismas competencias tanto para la maestría como para las especializaciones profesionales. Si se trata de salidas diferentes en el plan de estudios, se deberían definir competencias propias para cada especialización.
- En el módulo de investigación, el espacio de aprendizaje Microcredenciales Integradores de Ciberseguridad no tiene bibliografía.
- En la descripción del espacio de aprendizaje C174103 se indica que forma parte del módulo de investigación, sin embargo, dicho espacio no muestra elementos formativos en investigación (competencias, temas, y estrategias de aprendizaje).

**Al Diagnóstico**

- Señalar de forma específica cuando los resultados son de la ciudad de San Pedro Sula y cuales con los de la ciudad de Tegucigalpa. Considerando que la figura 18 muestra los mismos participantes para ambas ciudades y la gráfica de barra es la misma para ambas ciudades.
- Se recomienda agregar la cantidad total de los participantes que se consideran para la demanda según la zona donde se busca implementar la carrera.

**Considerando:** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



3



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 05 de diciembre de 2023

**Rosel Faustino Cerrato Juárez.**  
**Vicerrector Académico**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

4



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

**ANEXOS**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional	X		
	Especialidad en el área de la salud			No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud			No aplica
	Programa es una Maestría	x		No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			No aplica
Programa de Posdoctorado			No aplica	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
<b>CAP II</b>				
<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?	X		
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?	X		
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?	x		
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?	x		
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?	x		
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		Se recomienda revisar en los cálculos de los créditos académicos, ya que no es consistente la multiplicación por 15, considerando que son once semanas en calendario y en tiempo real son 10.
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?	X		
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?	X		
<b>Cap. III</b>				
<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>				





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



6



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

7



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



8



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



9



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



10



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



11



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



12



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		x	Se recomienda agregar esta información dentro de la naturaleza institucional o como parte del Plan de Factibilidad / Implementación en el Diagnostico.
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		x	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



13



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		x	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		x	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		x	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:		x	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



14



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		x	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		x	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		x	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		x	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		x	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		x	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		x	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		x	
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



15



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		x	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:		x	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		x	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



16



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		x	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		x	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		x	
	¿Sistema de información estadística del programa?		x	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		x	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?		x	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



17



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		x	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



18



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?			
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	x		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



19



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		Se recomienda agregar las líneas de vinculación, que se exponen como parte de un modelo del currículo pero al andar en ello solo se identifica con mayor prevalencia el desarrollo de la investigación y no se ajusta a lo mencionado sobre el plan de capacitación docente que tiene como competencias el aprendizaje basado en el servicio.
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



20



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			No aplica
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		Se recomienda agregar la bibliografía en el espacio de aprendizaje de micro credenciales integradores de ciberseguridad
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



21



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:	x		
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

22



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	x		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	x		Se recomienda, agregar en este apartado ser más puntuales sobre el momento que en un estudiante decide qué especialidad optar. Considerando que se presentan estructuras formativas por especialidad.
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o camé de residentes?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



23



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		Se recomienda puntualizar cuando la evaluación es diagnóstica, formativa y sumativa. Esto permitirá que las metodologías y estrategias de aprendizaje sean vinculantes con la evaluación, las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



24



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				competencias y los indicadores de logro.
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?		x	Se recomienda agregar
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		x	
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		Se recomienda especificar dentro de los reguitos de graduación el proceso que debe tener el maestrante que decida una o ambas salidas propuestas en el plan de estudios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

25



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Permitiendo mayor claridad de cuando se convierte en especialista en gestión de riesgos cibernéticos o especialista en alta gerencia en ciberseguridad.
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No Aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No Aplica
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



26



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



27



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



28



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



29



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



30



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
Art. 79	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



31



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

32



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	x		
-------------------	---	---	--	--

**Observaciones al Diagnóstico:**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		x		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio	X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



33



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X  X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambio realizados en la reforma	X X X X X X X		Se recomienda mejorar el uso de citas empleando la normativa APA séptima edición
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación	X		Se recomienda agregar la sección





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



34



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		de la metodología de la investigación. En los diagnósticos mostrar los resultados según el lugar donde se proyecta ofertar la carrera.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Se recomienda ampliar la información presentada sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



35



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo			el proyecto de investigación, señalando la muestra total de los participantes, Para dar mayor validez a los resultados.
Firma Revisión	Razonamiento:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Por Parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

**DICTAMEN**

Solicitud de aprobación al Plan de Estudios de La Carrera En "Ciberseguridad", En el Grado Académico De Maestría y Con Opciones De Especializaciones Profesionales.

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	UNITEC
<b>COMISIÓN:</b>	
<b>COORDINA:</b>	
<b>FECHA:</b>	05.12.2023

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	X		
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto		X	Incorporar este apartado.
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		Mejorar calidad de la figura 8; no se lee bien el contenido
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Doctrina pedagógica	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		-Corregir tabla 8. Matrícula total en Instituciones de Educación Superior en Honduras; faltan dos universidades. -Verificar si el Técnico en Informática es público objetivo para esta Maestría.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:.... - Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas.... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		Mejorar calidad de la figura 2; no se lee bien el contenido pág. 21
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujo de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas...	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 381  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Jueves 07 de diciembre de 2023



10.- Tabla de equivalencia (pregrado)...			
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)...			
12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos...			
13.- Identificación de asignaturas (códigos)...			
14.- Descripción de Práctica Profesional...			
15.- Explicación de Vinculación Social...			
16.- Requisitos de graduación...			
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

**Recomendaciones**

- 1.

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de la CARRERA EN "CIBERSEGURIDAD", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES PROFESIONALES

Dr. Francisco Castro  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial**, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el **Dictamen favorable con observaciones** del CTC, respecto a la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; sobre la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad; **para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial**, después de haberse presentado dictamen Integrado por parte de la comisión, en el que constan tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", sometándose a su respectiva votación, quedando aprobado el **Dictamen Favorable con Observaciones**, por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ciudad Universitaria, Sesión CTC No. 381, jueves 07 de diciembre de 2023

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**

**PRESIDENTE DESIGNADO**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE**





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN CLÍNICA Y/O SEXUAL Y TERAPIA DE PAREJAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNITEC (Coordina) UCRISH, UMH Y UJN.**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba **Dictamen Integrado Favorable con Observaciones**, como se describe:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; se pronunciaron presentando **Dictamen Favorable con Observaciones**, sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial, con base a lo que se emitió el dictamen siguiente:

## **DICTAMEN No. 1408-381-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5095-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 385, de fecha 10 de noviembre de 2023 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**OBSERVACIONES:**



**PRIMER DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN CLÍNICA Y/O SEXUAL Y TERAPIA DE PAREJAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
3. Universidad Jesús de Nazareth, UJN
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera *Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial*, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Incluir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en tabla de contenido.
- Incluir el apartado Explicación del documento en tabla de contenido.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- En el perfil de ingreso se sugiere colocar título de pregrado en psicológica exclusivamente en vista que llevara el espacio de diagnóstico psicológico por lo cual se aplicara acorde a Test psicológicos.
- Se sugiere ordenar el contenido de la orientación en psicología clínica ya que esta el espacio de aprendizaje de sexualidad humana debería de estar en la otra orientación.
- El espacio de orientación e identidad sexual debería de una de las primeras clases en la orientación se sugiere ordenar.
- Los créditos asignados para el proyecto final se tiene 8 créditos y según la guía se establece 4 en el campo profesional.
- Se sugiere ordenar los espacios de aprendizaje de orientación psicológica sexual.
- En los perfiles de la plana docente no se evidencia a docentes con especialidad en psicología sexual.
- La asignatura o espacio de aprendizaje proyecto final, se le ha denominado "Elaboración de Proyecto final" se recomienda suprimir la palabra elaboración, a fin de identificar el espacio formativo con uno nombre y no con la acción que corresponde ejecutar.
- Se recomienda agregar el porcentaje de equivalencias que podrá otorgarse, se señalan dos clases, indicar el porcentaje máximo que podrá ser aprobado por equivalencias.
- Se sugiere la revisión del plan de estudios, considerando que el diseño de los sílabos esta por objetivos con relación que el Plan de Estudios evidencie que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad.
- El proyecto final posee 8 créditos, al ser una maestría profesional debe poseer 4 créditos.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.

**SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable**, a solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.

**POR TANTO**, en vista que se presentaron dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.






UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023




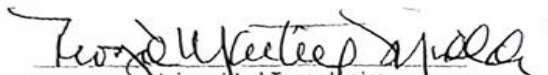
CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

  
Universidad Cristiana de Honduras,  
UCRISH

  
Universidad Metropolitana de  
Honduras, UMH

  
Universidad Jesús de Nazareth, UJN

  
Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el **Dictamen Favorable con observaciones** del CTC, respecto a la Solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; sobre la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría; después de haberse presentado **dictamen Integrado por parte de la comisión**, en el que constan cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; sometiéndose a su respectiva votación, quedando aprobado el **Dictamen Favorable con Observaciones**, por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ciudad Universitaria, Sesión CTC No. 381, jueves 07 de diciembre de 2023

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**

**PRESIDENTE DESIGNADO**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA (CSP-01) CON CAMBIO DE NOMBRE A COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES (CMD-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNITEC (Coordina) UJN, EAP Y UPH.**

El Msc Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba **Dictamen Favorable con Observaciones**, como se describe:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, se pronunciaron presentando **Dictamen Favorable con Observaciones**, sobre Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 1409-381-2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5103-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 385, de fecha 10 de noviembre de 2023 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, bajo la modalidad presencial, se pronuncia.

**OBSERVACIONES:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA (CSP-01) CON CAMBIO DE NOMBRE A COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES (CMD-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Zamorano, EAP
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
3. Universidad Jesús de Nazareth, UJN
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- En la Contextualización Situacional de Honduras, profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad.
- En la Portada, El código de la nueva carrera es CMD-01 pero en la tabla de datos aparece CSP-01. Por favor verificar.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- En la portada, debe especificar proyecto de plan de estudios de la carrera.
- En las Justificaciones sociales, se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad.
- En las Justificaciones económicas, fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
- Para los Acuerdos y Convenios se detallan las instituciones, pero hay que agregar evidencias.
- La Doctrina Pedagógica menciona “El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará metodológicamente en el Modelo de Competencias, donde se hace acopio de competencias genéricas, específicas y sub competencias” (Pág. 94). Sin embargo, las descripciones mínimas no incluyen competencias genéricas, específicas ni resultados de aprendizaje. Se recomienda revisar.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

- En la actualidad, la sociedad exige profesionales responsables, con valores éticos y morales, que realicen su trabajo con calidad; por consiguiente, la metodología de enseñanza de los docentes debe enfocarse a fortalecer las competencias del ser y convivir. Profundizar desde el enfoque de formación de profesionales de manera holística, enmarcados en las dimensiones del ser, hacer y convivir, solo así se garantiza que su trabajo esté al servicio de la sociedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Se recomienda que en la descripción de los temas en los contenidos de cada asignatura especificar los subtemas ya que se describen de una forma general.
- En el plan de estudios en la página No. 12 en el título de la sección III se repite la palabra descripción.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura**, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

**SEGUNDO:** La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) emite **Dictamen favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura**, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

**POR TANTO,** en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado**




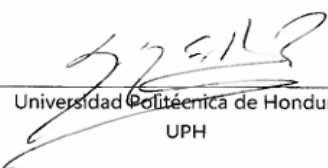
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.**

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

  
Universidad Zamorano, EAP

  
Universidad Politécnica de Honduras,  
UPH

  
Universidad Jesús de Nazareth, UJN

  
Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC

**Por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;**





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## ANEXOS



### DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

<b>Proyecto</b>	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA (CSP-OI) CON CAMBIO DE NOMBRE A COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES (CMD-OI) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)</b>
<b>Comisión</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano, EAP Universidad Jesús de Nazareth, UJN
<b>Fecha</b>	Martes 5 de diciembre de 2023.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 380 de fecha viernes 24 de noviembre del 2023 relacionada con la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-OI) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-OI) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH):

**Considerando** que en fecha 30 de noviembre de 2023 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios relacionada con la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-OI) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-OI) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual; los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

**Considerando** que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- El código de la nueva carrera es CMD-01 pero en la Tabla de Datos Generales del documento Diagnóstico se muestra CSP-01. Por favor verificar.
- La Doctrina Pedagógica en el documento Plan de Estudios menciona "El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará metodológicamente en el Modelo de Competencias, donde se hace acopio de competencias genéricas, específicas y sub competencias" (Pág. 94). Sin embargo, las descripciones mínimas no incluyen competencias genéricas, competencias específicas ni resultados de aprendizaje. Se recomienda revisar.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-OI) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-OI) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

Máster Karen V. Rodríguez  
Vicerrectora Académica  
Universidad Politécnica de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Politécnica de Honduras**  
**Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica**

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1. Portada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante</li> <li>2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:</li> <li>3. Código de la carrera</li> <li>4. Unidad responsable del diagnóstico</li> <li>5. Lugar y fecha</li> </ol>	CUMPLE	El código de la nueva carrera es CMD-01 pero en la tabla de datos aparece CSP-01. Por favor verificar.
1.2. Tabla de Contenido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico</li> <li>2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</li> </ol>	CUMPLE	
1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Periodos: Duración del Periodo Académico: Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud. .	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	
2. INTRODUCCION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes del estudio</li> <li>2. Explicación del proceso Investigativo</li> <li>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</li> <li>4. Explicación de cómo se presenta el documento</li> </ol>	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socioeconómica</li> <li>2. Educativa</li> <li>3. Política</li> <li>4. Escenario socio-económicos Internacionales</li> </ol>	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de la Institución</li> <li>2. Visión y Misión Institucional</li> <li>3. Responsables del proyecto</li> </ol>	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</li> <li>2. Justificaciones sociales</li> <li>3. Justificaciones económicas</li> <li>4. Justificaciones político – educativas</li> <li>5. Necesidades prácticas prontanas</li> <li>6. Fundamento filosófico</li> <li>7. Doctrina pedagógica</li> </ol>	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE	
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	CUMPLE	
	2. Instrumentos de investigación aplicados	CUMPLE	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	CUMPLE	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	CUMPLE	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	CUMPLE	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	CUMPLE	

**Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:			
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		CUMPLE
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		CUMPLE
	- ¿Código de la carrera?	X		CUMPLE
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		CUMPLE
	- ¿Lugar y fecha?	X		CUMPLE
	1.2. La Tabla de Contenido incluye:			
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		CUMPLE
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		CUMPLE
	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		CUMPLE
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		CUMPLE
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		CUMPLE
	d. ¿Duración en periodos académicos?			CUMPLE
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	NO APLICA
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		NO APLICA
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*		X	CUMPLE
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		CUMPLE
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		CUMPLE
	- Generales	X		CUMPLE
	- Específicos de la carrera si los hubiera	X		CUMPLE
	g. Unidades Valorativas	X		CUMPLE
	h. Número de asignaturas	X		CUMPLE
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		CUMPLE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Politécnica de Honduras**  
**Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica**

	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		CUMPLE
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		CUMPLE
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	En la introducción se explica:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		CUMPLE
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		CUMPLE
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		CUMPLE
	- Limitantes para la implementación del Plan	X		CUMPLE
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		CUMPLE
<b>3.</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	3.1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		CUMPLE
	3.2. Justificaciones sociales	X		CUMPLE
	3.3. Justificaciones económicas	X		CUMPLE
	3.4. Justificaciones político – educativas	X		CUMPLE
	3.5. Necesidades prácticas prioritarias	X		CUMPLE
	3.6. Fundamento filosófico	X		CUMPLE
	3.7. Doctrina pedagógica	X		CUMPLE
<b>4.</b>	<b>SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifiquen la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			
<b>5.</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1. ¿Perfil de ingreso?	X		CUMPLE
	5.2. ¿Perfil de egreso?	X		CUMPLE
	5.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		CUMPLE
<b>6.</b>	<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	6.1. El plan contempla los siguientes elementos:			CUMPLE
	- <b>Objetivos Generales del Plan</b> (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)	X		CUMPLE
	- <b>Objetivos Específicos del Plan</b>	X		CUMPLE
	6.2. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	- ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	- ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	- ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	6.3. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos reflejan lo siguiente:			
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		CUMPLE
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		CUMPLE
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		CUMPLE
	6.4. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Politécnica de Honduras**  
**Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica**

6.5	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
-	¿Código?	x		CUMPLE
-	¿Nombre?	x		CUMPLE
-	¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		CUMPLE
-	Requisitos	x		CUMPLE
-	¿Objetivos/competencias?	x		La Doctrina Pedagógica menciona "El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará metodológicamente en el Modelo de Competencias, donde se hace acopio de competencias genéricas, específicas y sub competencias" (Pág. 94). Sin embargo, las descripciones mínimas no incluyen competencias genéricas, específicas ni resultados de aprendizaje. Se recomienda revisar.
-	¿Contenidos (¿ Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)	x		CUMPLE
-	¿Metodología?	x		CUMPLE
-	¿Evaluación?	x		CUMPLE
-	¿Bibliografía?	x		CUMPLE
6.6	¿Tabla de Equivalencia?			
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo. Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
6.7	¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo. Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
6.8	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo. Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE El Plan no contempla periodos intensivos.
6.9	¿Requisitos de graduación?	x		CUMPLE
7.	<b>PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
7.1	Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		CUMPLE
7.2	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		CUMPLE
7.3	Recursos Materiales	x		CUMPLE
7.4	Recursos Financieros	x		CUMPLE
7.5	Acuerdos y Convenios	x		CUMPLE
7.6	Plan de desarrollo/Inversión/Implementación	x		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**Por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN;**



**Dictamen de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual**

**Presentado Por:  
Vicerrectoría Académica  
Universidad Jesús de Nazareth**

**San Pedro Sula, Cortés Honduras 04 de diciembre 2023**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**  
 Carrera: Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual

Fecha: 04 de diciembre del 2023

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UJN

Universidad  
Jesús de Nazareth

Veritas Vos Liberabit

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad ***
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** **Universidad**  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				innovaciones y nuevos emprendimientos.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		Se detallan las instituciones. Agregar evidencias
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/ implementación	X		

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**

Carrera: Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual

Fecha: 04 de diciembre del 2023

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UJN Universidad  
Jesús de Nazareth  
Veritas Vos Liberabit

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 381  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		
Firma Revisión	Razonamiento:		

**Observaciones Generales:**

1. \*\*\* En la actualidad, la sociedad exige profesionales responsables, con valores éticos y morales, que realicen su trabajo con calidad; por consiguiente, la metodología de enseñanza de los docentes debe enfocarse a fortalecer las competencias del ser y convivir. Profundizar desde el enfoque de formación de profesionales de manera holística, enmarcados en las dimensiones del ser, hacer y convivir, solo así se garantiza que su trabajo esté al servicio de la sociedad
2. Se recomienda que en la descripción de los temas en los contenidos de cada asignaturas especificar los subtemas ya que se describen de una forma general.
3. En el plan de estudios en la página No. 12 en el título de la sección III se repite la palabra descripción.

**Conclusión:** En vista de que las observaciones anteriormente descritas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.

Atentamente.

UNJN  
 Universidad Jesús de Nazareth  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo  
 Vicerrectora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Por Parte de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC;**



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de ***Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.***

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

---

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular

---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 – a)				
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación</b> <b>de los Materiales para el Aprendizaje</b>			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>			
	<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido Sobre Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el **Dictamen Favorable con Observaciones del CTC**, respecto a la Solicitud presentada por la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, sobre la aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura; **para ser ofrecido bajo la modalidad presencial**, después de haberse presentado **dictamen Integrado por parte de la Comisión, en el que constan los dictámenes favorables con observaciones**, por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), la Universidad Jesús de Nazareth, UJN); Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; sometiéndose a su respectiva votación, quedando aprobado el **Dictamen Favorable con Observaciones**, por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ciudad Universitaria, Sesión CTC No. 381, jueves 07 de diciembre de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**  
**PRESIDENTE DESIGNADO**

### DICTAMEN No. 1410-381-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5103-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 385, de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



fecha 10 de noviembre de 2023 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, bajo la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, se pronuncia.

**OBSERVACIONES:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA (CSP-01) CON CAMBIO DE NOMBRE A COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES (CMD-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Zamorano, EAP
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
3. Universidad Jesús de Nazareth, UJN
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**DEL DIAGNÓSTICO:**

- En la Contextualización Situacional de Honduras, profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad.
- En la Portada, El código de la nueva carrera es CMD-01 pero en la tabla de datos aparece CSP-01. Por favor verificar.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- En la portada, debe especificar proyecto de plan de estudios de la carrera.
- En las Justificaciones sociales, se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad.
- En las Justificaciones económicas, fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
- Para los Acuerdos y Convenios se detallan las instituciones, pero hay que agregar evidencias.
- La Doctrina Pedagógica menciona "El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará metodológicamente en el Modelo de Competencias, donde se hace acopio de competencias genéricas, específicas y sub competencias" (Pág. 94). Sin embargo, las descripciones mínimas no incluyen competencias genéricas, específicas ni resultados de aprendizaje. Se recomienda revisar.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

- En la actualidad, la sociedad exige profesionales responsables, con valores éticos y morales, que realicen su trabajo con calidad; por consiguiente, la metodología de enseñanza de los docentes debe enfocarse a fortalecer las competencias del ser y convivir. Profundizar desde el enfoque de formación de profesionales de manera holística, enmarcados en las dimensiones del ser, hacer y convivir, solo así se garantiza que su trabajo esté al servicio de la sociedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Se recomienda que en la descripción de los temas en los contenidos de cada asignatura especificar los subtemas ya que se describen de una forma general.
- En el plan de estudios en la página No. 12 en el título de la sección III se repite la palabra descripción.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura**, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

**SEGUNDO:** La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) emite **Dictamen favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura**, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

**POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado**



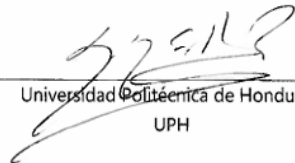
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.**

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

  
Universidad Zamorano, EAP

  
Universidad Politécnica de Honduras,  
UPH

  
Universidad Jesús de Nazareth, UJN

  
Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC

4

**Por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**ANEXOS**



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

<b>Proyecto</b>	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA (CSP-OI) CON CAMBIO DE NOMBRE A COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES (CMD-OI) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)</b>
<b>Comisión</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano, EAP Universidad Jesús de Nazareth, UJN
<b>Fecha</b>	Martes 5 de diciembre de 2023.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 380 de fecha viernes 24 de noviembre del 2023 relacionada con la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-OI) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-OI) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH):

**Considerando** que en fecha 30 de noviembre de 2023 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios relacionada con la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-OI) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-OI) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual; los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

**Considerando** que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- El código de la nueva carrera es CMD-01 pero en la Tabla de Datos Generales del documento Diagnóstico se muestra CSP-01. Por favor verificar.
- La Doctrina Pedagógica en el documento Plan de Estudios menciona "El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará metodológicamente en el Modelo de Competencias, donde se hace acopio de competencias genéricas, específicas y sub competencias" (Pág. 94). Sin embargo, las descripciones mínimas no incluyen competencias genéricas, competencias específicas ni resultados de aprendizaje. Se recomienda revisar.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-OI) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-OI) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

Máster Karen V. Rodríguez  
 Vicerrectora Académica  
 Universidad Politécnica de Honduras





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Politécnica de Honduras**  
**Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica**

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1. Portada	<ol style="list-style-type: none"> <li>Parte superior debe aparecer membreta y logotipo de Universidad Solicitante</li> <li>En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:</li> <li>Código de la carrera</li> <li>Unidad responsable del diagnóstico</li> <li>Lugar y fecha</li> </ol>	CUMPLE	El código de la nueva carrera es CMD-01 pero en la tabla de datos aparece CSP-01. Por favor verificar.
1.2. Tabla de Contenido	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico</li> <li>Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</li> </ol>	CUMPLE	
1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Periodos: Duración del Periodo Académico: Unidades Valerativas: Número de Módulos/ asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud. .	CUMPLE	
2. INTRODUCCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes del estudio</li> <li>Explicación del proceso Investigativo</li> <li>Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</li> <li>Explicación de cómo se presenta el documento</li> </ol>	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socioeconómica</li> <li>Educativa</li> <li>Política</li> <li>Escenario socio-económicos Internacionales</li> </ol>	CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la Institución</li> <li>Vision y Misión Institucional</li> <li>Responsables del proyecto</li> </ol>	CUMPLE	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</li> <li>Justificaciones sociales</li> <li>Justificaciones económicas</li> <li>Justificaciones político – educativas</li> <li>Necesidades prácticas prontanas</li> <li>Fundamento filosófico</li> <li>Doctrina pedagógica</li> </ol>	CUMPLE	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	CUMPLE	
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE	
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	CUMPLE	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	CUMPLE	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carera	CUMPLE	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	CUMPLE	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	CUMPLE	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	CUMPLE	

**Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:			
	-¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	X		CUMPLE
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		CUMPLE
	¿Código de la carrera?	X		CUMPLE
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		CUMPLE
	¿Lugar y fecha?	X		CUMPLE
	1.2. La Tabla de Contenido incluye:			
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		CUMPLE
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		CUMPLE
	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		CUMPLE
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		CUMPLE
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		CUMPLE
	d. ¿Duración en periodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	NO APLICA
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		NO APLICA
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*		X	CUMPLE
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		CUMPLE
	f. ¿Requisitos de Ingreso?	X		CUMPLE
	- Generales			
	- Especificos de la carrera si los hubiera.	X		CUMPLE
	g. Unidades Valorativas	X		CUMPLE
	h. Número de asignaturas	X		CUMPLE
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		CUMPLE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Politécnica de Honduras**  
**Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica**

	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		CUMPLE
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		CUMPLE
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	En la introducción se explica:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		CUMPLE
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		CUMPLE
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		CUMPLE
	- Limitantes para la Implementación del Plan	X		CUMPLE
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		CUMPLE
<b>3.</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	3.1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		CUMPLE
	3.2. Justificaciones sociales	X		CUMPLE
	3.3. Justificaciones económicas	X		CUMPLE
	3.4. Justificaciones político – educativas	X		CUMPLE
	3.5. Necesidades prácticas prioritarias	X		CUMPLE
	3.6. Fundamento filosófico	X		CUMPLE
	3.7. Doctrina pedagógica	X		CUMPLE
<b>4.</b>	<b>SINTESIS DE DIAGNOSTICO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			
<b>5.</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1. ¿Perfil de ingreso?	X		CUMPLE
	5.2. ¿Perfil de egreso?	X		CUMPLE
	5.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		CUMPLE
<b>6.</b>	<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	6.1. El plan contempla los siguientes elementos:			CUMPLE
	- <b>Objetivos Generales</b> del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)	X		CUMPLE
	- <b>Objetivos Específicos</b> del Plan	X		CUMPLE
	6.2. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	- ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	- ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	- ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	6.3. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos reflejan lo siguiente:			
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		CUMPLE
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		CUMPLE
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		CUMPLE
	6.4. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

6.5	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
-	¿Código?	x		CUMPLE
-	¿Nombre?	x		CUMPLE
-	¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		CUMPLE
-	Requisitos	x		CUMPLE
-	¿Objetivos/competencias?	x		La Doctrina Pedagógica menciona "El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará metodológicamente en el Modelo de Competencias, donde se hace acopio de competencias genéricas, específicas y sub competencias" (Pág. 94). Sin embargo, las descripciones mínimas no incluyen competencias genéricas, específicas ni resultados de aprendizaje. Se recomienda revisar.
-	¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)	x		CUMPLE
-	¿Metodología?	x		CUMPLE
-	¿Evaluación?	x		CUMPLE
-	¿Bibliografía?	x		CUMPLE
6.6	¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
6.7	¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
6.8	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecerse en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE El Plan no contempla periodos intensivos.
6.9	¿Requisitos de graduación?	x		CUMPLE
7.	<b>PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN</b>	SI	NO	OBSERVACIONES
7.1	Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		CUMPLE
7.2	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		CUMPLE
7.3	Recursos Materiales	x		CUMPLE
7.4	Recursos Financieros	x		CUMPLE
7.5	Acuerdos y Convenios	x		CUMPLE
7.6	Plan de desarrollo/Inversión/Implementación	x		CUMPLE

**Por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**Dictamen de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual**

**Presentado Por:**  
**Vicerrectoría Académica**  
**Universidad Jesús de Nazareth**

**San Pedro Sula, Cortés Honduras 04 de diciembre 2023**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**  
 Carrera: Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual

Fecha: 04 de diciembre del 2023

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad ***
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de esta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				innovaciones y nuevos emprendimientos.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		<b>Se detallan las instituciones. Agregar evidencias</b>
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**

Carrera: Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual

Fecha: 04 de diciembre del 2023

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		
Firma Revisión	Razonamiento:		

**Observaciones Generales:**

1. \*\*\* En la actualidad, la sociedad exige profesionales responsables, con valores éticos y morales, que realicen su trabajo con calidad; por consiguiente, la metodología de enseñanza de los docentes debe enfocarse a fortalecer las competencias del ser y convivir. Profundizar desde el enfoque de formación de profesionales de manera holística, enmarcados en las dimensiones del ser, hacer y convivir, solo así se garantiza que su trabajo esté al servicio de la sociedad
2. Se recomienda que en la descripción de los temas en los contenidos de cada asignaturas especificar los subtemas ya que se describen de una forma general.
3. En el plan de estudios en la página No. 12 en el título de la sección III se repite la palabra descripción.

**Conclusión:** En vista de que las observaciones anteriormente descritas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.

Atentamente.



**UJN**  
 Universidad Jesús de Nazareth  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo  
 Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Por Parte de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC;**



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de ***Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.***

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

---

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular

---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**ANEXOS**

**Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
Flujograma de asignaturas	Cumple
Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	<b>X</b>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 – a)				
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación</b> <b>de los Materiales para el Aprendizaje</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	<b>X</b>		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	<b>X</b>		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	<b>X</b>		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	<b>X</b>		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	<b>X</b>		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	<b>X</b>		

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido Sobre Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para ser ofrecido bajo la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el **Dictamen Favorable con Observaciones del CTC**, respecto a la Solicitud presentada por la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, sobre la aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura; **para ser ofrecido bajo la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual**, después de haberse presentado dictamen Integrado por parte de la Comisión, en el que constan los dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), la Universidad Jesús de Nazareth, UJN); Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; sometiéndose a su respectiva votación, quedando aprobado el **Dictamen Favorable con Observaciones**, por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ciudad Universitaria, Sesión CTC No. 381, jueves 07 de diciembre de 2023

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**  
**PRESIDENTE DESIGNADO**

### **DICTAMEN No. 1411-381-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5103-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 385, de fecha 10 de noviembre de 2023 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad a distancia, en la expresión virtual**, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA (CSP-01) CON CAMBIO DE NOMBRE A COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES (CMD-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Zamorano, EAP
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
3. Universidad Jesús de Nazareth, UJN
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DEL DIAGNÓSTICO:**

- En la Contextualización Situacional de Honduras, profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad.
- En la Portada, El código de la nueva carrera es CMD-01 pero en la tabla de datos aparece CSP-01. Por favor verificar.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- En la portada, debe especificar proyecto de plan de estudios de la carrera.
- En las Justificaciones sociales, se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad.
- En las Justificaciones económicas, fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
- Para los Acuerdos y Convenios se detallan las instituciones, pero hay que agregar evidencias.
- La Doctrina Pedagógica menciona "El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará metodológicamente en el Modelo de Competencias, donde se hace acopio de competencias genéricas, específicas y sub competencias" (Pág. 94). Sin embargo, las descripciones mínimas no incluyen competencias genéricas, específicas ni resultados de aprendizaje. Se recomienda revisar.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

- En la actualidad, la sociedad exige profesionales responsables, con valores éticos y morales, que realicen su trabajo con calidad; por consiguiente, la metodología de enseñanza de los docentes debe enfocarse a fortalecer las competencias del ser y convivir. Profundizar desde el enfoque de formación de profesionales de manera holística, enmarcados en las dimensiones del ser, hacer y convivir, solo así se garantiza que su trabajo esté al servicio de la sociedad.

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



- Se recomienda que en la descripción de los temas en los contenidos de cada asignatura especificar los subtemas ya que se describen de una forma general.
- En el plan de estudios en la página No. 12 en el título de la sección III se repite la palabra descripción.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura**, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

**SEGUNDO:** La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) emite **Dictamen favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura**, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

**POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de **Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado**



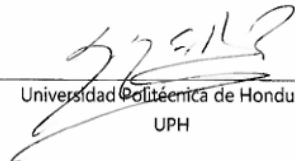
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.**

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

  
Universidad Zamorano, EAP

  
Universidad Politécnica de Honduras,  
UPH

  
Universidad Jesús de Nazareth, UJN

  
Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC

4

**Por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**ANEXOS**



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

<b>Proyecto</b>	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA (CSP-OI) CON CAMBIO DE NOMBRE A COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES (CMD-OI) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)</b>
<b>Comisión</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Escuelas Agrícola Panamericana el Zamorano, EAP Universidad Jesús de Nazareth, UJN
<b>Fecha</b>	Martes 5 de diciembre de 2023.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 380 de fecha viernes 24 de noviembre del 2023 relacionada con la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-OI) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-OI) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH):

Considerando que en fecha 30 de noviembre de 2023 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios relacionada con la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-OI) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-OI) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- El código de la nueva carrera es CMD-01 pero en la Tabla de Datos Generales del documento Diagnóstico se muestra CSP-01. Por favor verificar.
- La Doctrina Pedagógica en el documento Plan de Estudios menciona "El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará metodológicamente en el Modelo de Competencias, donde se hace acopio de competencias genéricas, específicas y sub competencias" (Pág. 84). Sin embargo, las descripciones mínimas no incluyen competencias genéricas, competencias específicas ni resultados de aprendizaje. Se recomendó revisar.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-OI) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-OI) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

Máster Karen V. Rodríguez  
 Vicerrectora Académica  
 Universidad Politécnica de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE-Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
1.1. Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solapenta 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	CUMPLE	El código de la nueva carrera es CMD-01 pero en la tabla de datos aparece CSP-01. Por favor verificar.
1.2. Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE	
1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera: _____ Duración de la Carrera: _____ Número de Periodos: _____ Duración del Periodo Académico: _____ Unidades Valorativas: _____ Número de Módulos/signaturas: _____ Modalidad de Estudio: _____ Acreditación: _____ Grado Académico: _____ Pelicón: _____ Año de solicitud: _____	CUMPLE	
2. INTRODUCCION	1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS	1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económico Internacionales	CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL	1. Identificación de la institución 2. Vision y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	CUMPLE	
5. MARCO TEÓRICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político- educativas 5. Necesidades prácticas prontanas 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	CUMPLE	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE	
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	CUMPLE	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	CUMPLE	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	CUMPLE	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	CUMPLE	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	CUMPLE	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	CUMPLE	

**Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	SI	NO	OBSERVACIONES
1.1.	En la portada se presenta lo siguiente:			
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	X		CUMPLE
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		CUMPLE
	- ¿Código de la carrera?	X		CUMPLE
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		CUMPLE
	- ¿Lugar y fecha?	X		CUMPLE
1.2.	La Tabla de Contenido incluye:			
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		CUMPLE
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		CUMPLE
1.3.	¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
a.	¿Código y Nombre?	X		CUMPLE
b.	¿Modalidad de estudio?	X		CUMPLE
c.	¿Duración de la Carrera?	X		CUMPLE
d.	¿Duración en periodos académicos?			CUMPLE
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		NO APLICA
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		NO APLICA
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.	X		CUMPLE
e.	¿Duración de los Periodos Académicos?	X		CUMPLE
f.	¿Requisitos de Ingreso?	X		CUMPLE
	- Generales	X		CUMPLE
	- Específicos de la carrera si los hubiera	X		CUMPLE
g.	Unidades Valorativas	X		CUMPLE
h.	Número de asignaturas	X		CUMPLE
i.	Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

		X		CUMPLE
j. Acreditación (Título/Diploma)		X		CUMPLE
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		CUMPLE
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	SI	NO	OBSERVACIONES
En la introducción se explica:				
- ¿Antecedentes del plan?		X		CUMPLE
- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?		X		CUMPLE
- ¿Viabilidad para implementación?		X		CUMPLE
- Limitantes para la implementación del Plan		X		CUMPLE
- ¿Explicación de la estructura del documento?		X		CUMPLE
<b>3.</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b>	SI	NO	OBSERVACIONES
3.1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		X		CUMPLE
3.2. Justificaciones sociales		X		CUMPLE
3.3. Justificaciones económicas		X		CUMPLE
3.4. Justificaciones político – educativas.		X		CUMPLE
3.5. Necesidades prácticas prioritarias		X		CUMPLE
3.6. Fundamento filosófico		X		CUMPLE
3.7. Doctrina pedagógica		X		CUMPLE
<b>4.</b>	<b>SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	SI	NO	OBSERVACIONES
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.				
<b>5.</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	SI	NO	OBSERVACIONES
Dentro del perfil profesional se describe:				
5.1. ¿Perfil de ingreso?		x		CUMPLE
5.2. ¿Perfil de egreso?		x		CUMPLE
5.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		x		CUMPLE
<b>6.</b>	<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	SI	NO	OBSERVACIONES
6.1 El plan contempla los siguientes elementos:				CUMPLE
- <b>Objetivos Generales</b> del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)		x		CUMPLE
- <b>Objetivos Específicos</b> del Plan		x		CUMPLE
6.2. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:				
- ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detallados y Requisitos?		x		CUMPLE
- ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detallados y Requisitos?		x		CUMPLE
- ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detallados y Requisitos?		x		CUMPLE
6.3. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos reflejan lo siguiente:				
- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		x		CUMPLE
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?		x		CUMPLE
- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?		x		CUMPLE
6.4. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?		x		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Politécnica				
6.5	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
-	¿Código?	x		CUMPLE
-	¿Nombre?	x		CUMPLE
-	¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		CUMPLE
-	Requisitos	x		CUMPLE
-	¿Objetos/competencias?	x		La Doctrina Pedagógica menciona "El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará metodológicamente en el Modelo de Competencias, donde se hace acopio de competencias genéricas, específicas y sub competencias (Pag. 94). Sin embargo, las descripciones mínimas no incluyen competencias genéricas, específicas ni resultados de aprendizaje. Se recomienda revisar.
-	¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)	x		CUMPLE
-	¿Metodología?	x		CUMPLE
-	¿Evaluación?	x		CUMPLE
-	¿Bibliografía?	x		CUMPLE
6.6	¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
6.7	¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
6.8	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecerse en Periodos Intensivos con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE El Plan no contempla periodos intensivos.
6.9	¿Requisitos de graduación?	x		CUMPLE
7.	<b>PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
7.1	Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		CUMPLE
7.2	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		CUMPLE
7.3	Recursos Materiales	x		CUMPLE
7.4	Recursos Financieros	x		CUMPLE
7.5	Acuerdos y Convenios	x		CUMPLE
7.6	Plan de desarrollo/Inversión/Implementación	x		CUMPLE

**Por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**Dictamen de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual**

**Presentado Por:**  
**Vicerrectoría Académica**  
**Universidad Jesús de Nazareth**

**San Pedro Sula, Cortés Honduras 04 de diciembre 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**  
 Carrera: Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual

Fecha: 04 de diciembre del 2023

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?		X	Debe especificar proyecto de plan de estudios de la carrera
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art. 66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad ***
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				innovaciones y nuevos emprendimientos.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		Se detallan las instituciones. Agregar evidencias
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**  
 Carrera: Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual

Fecha: 04 de diciembre del 2023

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		
Firma Revisión	Razonamiento:		

**Observaciones Generales:**

1. \*\*\* En la actualidad, la sociedad exige profesionales responsables, con valores éticos y morales, que realicen su trabajo con calidad; por consiguiente, la metodología de enseñanza de los docentes debe enfocarse a fortalecer las competencias del ser y convivir. Profundizar desde el enfoque de formación de profesionales de manera holística, enmarcados en las dimensiones del ser, hacer y convivir, solo así se garantiza que su trabajo esté al servicio de la sociedad
2. Se recomienda que en la descripción de los temas en los contenidos de cada asignaturas especificar los subtemas ya que se describen de una forma general.
3. En el plan de estudios en la página No. 12 en el título de la sección III se repite la palabra descripción.

**Conclusión:** En vista de que las observaciones anteriormente descritas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.

Atentamente.

**UJN**  
 Universidad Jesús de Nazareth  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo  
 Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



**Por Parte de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC;**



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de ***Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.***

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
Flujograma de asignaturas	Cumple
Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	<b>X</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 – a)				
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación</b> <b>de los Materiales para el Aprendizaje</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>			
	<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?  ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X  X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X  X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	  X		

30

---

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido Sobre Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para ser ofrecido bajo la modalidad a distancia en la expresión virtual, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el **Dictamen Favorable con Observaciones del CTC**, respecto a la Solicitud presentada por la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, sobre la aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura; **para ser ofrecido bajo la modalidad a distancia en la expresión virtual.**, después de haberse presentado dictamen Integrado por parte de la Comisión, en el que constan los dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), la Universidad Jesús de Nazareth, UJN); Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; sometiéndose a su respectiva votación, quedando aprobado el **Dictamen Favorable con Observaciones**, por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ciudad Universitaria, Sesión CTC No. 381, jueves 07 de diciembre de 2023

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**  
**PRESIDENTE DESIGNADO**

**DÉCIMO PRIMERO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2024.**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría Adjunta, por lo que la Máster Elizabeth Posadas Cruz, dio lectura a la propuesta de calendario presentado. Enseguida las IES consignadas en el calendario fueron solicitando la palabra para indicar la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

sede y ciudad en las que estarían sirviendo de anfitriones, para el desarrollo de las sesiones del Consejo Técnico Consultivo, durante el 2024.

Una vez que se completó el calendario, la MSc. Posadas solicitó la palabra para explicar que para el mes de octubre, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, indicó que se realizaría en La Pas, respecto a esto se aclara que se encuentra en proceso la solicitud para la creación de ese centro regional, por lo que se espera que para esa fecha ya esté legalmente creado y se pueda realizar ahí, sino fuera así se decidiría realizarlo en la sede que esté aprobada. Una vez aclarado lo anterior finalmente se sometió a aprobación el calendario de sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2024, quedando aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

### **CALENDARIO DE SESIONES ACTUALIZADO**

#### **CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO - 2024**

<b>MESES</b>	<b>FECHAS</b>	<b>CENTROS</b>
<b>*febrero</b>	Miércoles, jueves y viernes 28-29 de febrero y 1 de marzo.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR / LANCETILLA
<b>Marzo</b>	Viernes 22	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC- San Pedro Sula
<b>Abril</b>	Viernes 26	Universidad San Miguel Arcángel, USMAH- San Pedro Sula
<b>Mayo</b>	Viernes 31	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH- Tegucigalpa
<b>Junio</b>	Viernes 28	Universidad Nacional de Agricultura, UNAG- Catacamas
<b>Julio</b>	Viernes 26	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM- San Pedro Sula
<b>Agosto</b>	Viernes 30	Universidad de San Pedro Sula, USAP
<b>Septiembre</b>	Viernes 27	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
<b>**Octubre</b>	Viernes 25	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. - La Paz



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Noviembre</b>	Viernes 29	Universidad Politécnica de Honduras, UPH- Comayagua
<b>Diciembre</b>	Jueves 05	CU - UNAH

*Semana Santa inicia el domingo 25 de abril al 31 de marzo, 2024.*

*\*Taller*

*\*\* Por semana Morazánica*

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 07 de diciembre de 2023.

**MSC. ELIZABETH POSADAS CRUZ  
JEFE DEL DPTO. DE SECRETARÍA ADJUNTA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DÉCIMO SEGUNDO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2023 A DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a dos representantes de los centros privados y un representante de los centros estatales, asimismo se presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:

**INFORME DE REPRESENTACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PÚBLICOS Y PRIVADOS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR –  
PERIODO DE 1989 AL 2023**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

A continuación, se presenta información relativa a los Centros de Educación Superior que han tenido a su cargo la representación del Consejo Técnico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Consultivo ante el Consejo de Educación Superior y su frecuencia, desde 1989 a 2023:

<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>1989</b>	1. 2. 3. 4. 5.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
<b>1990</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1991</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1992</b>	1. 2. 3. 4. 5.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
AÑO		REPRESENTANTES
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1993</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1994</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1995</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Agricultura - ENA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
AÑO		REPRESENTANTES
1996	1.	Instituto Superior Tecnológico ahora UTH
	2.	
	3.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	4.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	5.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	6.	Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1997	1.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,
	3.	UNICAH
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Instituto Superior Tecnológico ahora UTH
	6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
1998	1.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,
	3.	UNICAH
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
	6.	Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
1999	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
	2.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	3.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	4.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”
	5.	UNICAH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
AÑO		REPRESENTANTES
	6.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Escuela Agrícola Panamericana, EAP
<b>2000</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
<b>2001</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
<b>2002</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
AÑO		REPRESENTANTES
2003	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM
	2.	Universidad de San Pedro Sula – USPS
	3.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	4.	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	5.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	6.	Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC
2004	1.	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	2.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	3.	Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
	5.	Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)
	6.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)
2005	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
	2.	Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)
	3.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)
	4.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	5.	Universidad José Cecilio del Valle – UJVC
	6.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
2006	1.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	2.	Universidad José Cecilio del Valle – UJVC
	3.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	4.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	5.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
AÑO		REPRESENTANTES
	6.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
<b>2007</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH
<b>2008</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
<b>2009</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Nacional de Agricultura Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
<b>2010</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Nacional de Agricultura Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
		Universidad de San Pedro Sula, USPS
<b>2011</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol>	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH
<b>2012</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol>	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad de Defensa de Honduras Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Agricultura
<b>2013</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol>	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Agricultura Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
<b>2014</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.</li></ol>	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
AÑO		REPRESENTANTES
	2.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	3.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	6.	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
<b>2015</b>	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	2.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	3.	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
	4.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	5.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	6.	Universidad Nacional de Agricultura.
<b>2016</b>	1.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	3.	Universidad Nacional de Agricultura
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Universidad de San Pedro Sula, USAP
	6.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>2017</b>	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	2.	Universidad de San Pedro Sula, USAP
	3.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	4.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	5.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	6.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
<b>2018</b>	1.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	2.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	3.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
	4.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
	5.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	6.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
<b>2019</b>	1.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
	2.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	3.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>2020</b>	1.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
	3.	Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM
	4.	Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
	5.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
	6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>2021</b>	1.	Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
	2.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
	3.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
	4.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	5.	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
	6.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
<b>2022</b>	1.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	2.	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
	3.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
	4.	Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
	5.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
	6.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
<b>2023</b>	1.	Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
	2.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
	3.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
	4.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
	5.	Universidad de San Pedro Sula, USAP.
	6.	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

**ACTUAL REPRESENTACIÓN DEL CTC ANTE EL CES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**FINALIZAN EN DICIEMBRE DE 2023:**

1. Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

**CONTINUAN HASTA DICIEMBRE DE 2024:**

1. Universidad de San Pedro Sula, USAP.
2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
3. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

**CUADRO RESUMEN**

<b>CENTRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>
	<b>ESTATALES</b>	
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2019, 2020, 2022.	27 AÑOS
Universidad Nacional de Agricultura (antes ENA)	1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016, 2020, 2021.	12 AÑOS.
Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR (antes ESNACIFOR)	1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022.	20 AÑOS
Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (antes ISEP)	1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021, 2023.	14 AÑOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 381  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	FRECUENCIA
Universidad de Defensa de Honduras, UDH	2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014, 2018, 2019, 2022.	9 AÑOS
<b>PRIVADOS</b>		
Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, EAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1999, 2000, 2020, 2021.	13 AÑOS
Universidad José Cecilio del Valle, UJVC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011, 2012, 2019 y 2020.	16 AÑOS
Universidad de San Pedro Sula, USAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010, 2011, 2016, 2023.	17 AÑOS
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2007, 2008, 2013, 2014, 2019 Y 2020	16 AÑOS
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003, 2004.	8 AÑOS.
Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH	1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005, 2006, 2011, 2012, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2023.	15 AÑOS
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (antes INSUTEC)	1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004, 2005, 2008, 2009, 2021, 2022.	12 AÑOS.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



<b>CENTRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC	2003, 2004.	2 AÑOS.
Universidad Politécnica de Honduras - UPH	2006, 2007, 2009, 2010, 2015, 2016, 2017 Y 2018	8 AÑOS.
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM	2008, 2009, 2021, 2022.	4 AÑOS
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	2008, 2009, 2013, 2014, 2018 Y 2019	6 AÑOS
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI	2009 y 2010.	2 AÑOS
Universidad Jesús de Nazareth, UJN antes (ISTJN)	2012 y 2013, 2022.	3 AÑOS
Universidad Cristiana de Honduras - UCRISH	2014 y 2015.	2 AÑOS

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 07 de diciembre de 2023.

**MSc. ELIZABETH POSADAS CRUZ**  
**JEFE DEL DPTO. DE SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo; a continuación cedió la palabra al pleno para que presentaran sus mociones para el cargo, pronunciándose enseguida la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién propuso a la Universidad de Ciencias





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Forestales, UNACIFOR; y que continúe con un periodo más la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se consultó al pleno si estaban de acuerdo con la postulación realizada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; así mismos la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; propone al Pleno que sea la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la que forme parte del CES en representación del CTC y en vista que no había más mociones se procedió a la votación por parte de los miembros, quienes por unanimidad aprobaron las mociones presentadas. Quedando la representación del CTC ante el CES, como sigue:

Por las IES Privadas

1. Universidad de San Pedro Sula, USAP (2022-2024);
2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH (2022-2024);
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (2023-2025);

Por las IES Estatales

4. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (2022-2024);
5. Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR (2023-2025) y
6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH (2023-2025).

## **DÉCIMO TERCERO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2024.**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, en este punto, solicitó a los miembros presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del nuevo Presidente de este órgano para el año 2024. Asimismo, fue dado a conocer a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo para ampliar el panorama y tomar la decisión para postular:

### **CENTROS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**DESDE 1989 A 2023**

Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Con el propósito de orientarles acerca de qué Centros han ostentado la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo desde 1989 a 2023, a continuación, se presenta la siguiente información:

<b>PERÍODO</b>	<b>CENTRO</b>
<b>1989 Y 1990</b>	Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
<b>1991</b>	Rev. Guy Charboneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
<b>1992</b>	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>1993</b>	Abog. José Eduardo Guggel Rivas, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
<b>1994</b>	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
<b>1995</b>	Abog. Robinda Medina de Guggel, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
<b>1996</b>	Lic. Roque Ramón Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
<b>1997</b>	Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
<b>1998</b>	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>1999</b>	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
<b>2000</b>	Lic. Y Sub. Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
<b>2001</b>	Ing. Rosalío Rosales Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
<b>2002</b>	MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
<b>2003</b>	MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
<b>2004</b>	MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
<b>2005</b>	Abog. Álvaro, Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
<b>2006</b>	Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2007</b>	Dr. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>2008</b>	MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>PERÍODO</b>	<b>CENTRO</b>
<b>2009</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2010</b>	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>2011</b>	Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>2012</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2013</b>	Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
<b>2014</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2015</b>	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>2016</b>	Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
<b>2017</b>	PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>2018</b>	MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
<b>2019</b>	Abog. María Antonia Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.
<b>2020</b>	Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones/ Rector Ad-Interino del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
<b>2021</b>	Ing. María Josefa David Fajardo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN
<b>2022</b>	Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
<b>2023</b>	MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 07 de diciembre de 2023.

**MSc. ELIZABETH POSADAS CRUZ**  
**JEFE DEL DPTO. DE SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CUADRO RESUMEN SOBRE LA FRECUENCIA QUE LOS CENTROS  
HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



**DE 1989 A 2023**

No.	CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	FRECUENCIA
1.	Universidad José Cecilio Del Valle, UJCV.	4
2.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.	5
3.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.	4
4.	Universidad de San Pedro Sula, USAP.	2
5.	Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, MUPNFM.	2
6.	Seminario Mayor “Nuestra Señora De Suyapa”, SMNSS.	1
7.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.	1
8.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.	1
9.	Universidad Nacional De Agricultura	1
10.	Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.	2
11.	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.	2
12.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.	1
13.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP.	-----
14.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.	3
15.	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.	-----
16.	Universidad Jesús de Nazareth, UJN.	1
17.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH.	4
18.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.	-----
19.	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.	1
20.	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.	-----



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 381

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 07 de diciembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	FRECUENCIA
21.	Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.	-----
22.	Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV.	-----

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 07 de diciembre de 2023.

**MSC. ELIZABETH POSADAS CRUZ  
JEFE DEL DPTO. DE SECRETARÍA ADJUNTA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El MSc. Roger Martínez Miralda, solicita proponer a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; como Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2024, moción que fue secundada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y no habiendo ninguna otra candidatura se procedió a someter a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, por lo que quedó electo como Presidente del CTC el MSc. Javier Mejía Barahona.

Inmediatamente se procedió a Juramentar al Máster Javier Mejía Barahona, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, como Presidente del Consejo Técnico Consultivo, para el período 2023-2024, quien después de la respectiva juramentación quedó inmediatamente en posesión de su cargo. Inició pronunciándose para agradecer la destacada labor por parte del MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC; durante su gestión como Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo durante el período 2022-2023.

**DÉCIMO CUARTO: ENTREGA DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL MSC. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; QUIEN OCUPÓ EL CARGO DE PRESIDENTE DESIGNADO, POR SU DESTACADA LABOR ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DURANTE EL AÑO 2023**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, a continuación, cedió la palabra a la Secretaría Adjunta, procediendo la MSc. Elizabeth Posadas Cruz a dar lectura al diploma de reconocimiento para el Máster Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica



Centroamericana, UNITEC, por haber realizado una destacada labor como Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, durante el período de diciembre 2022 a diciembre 2023.

#### **DÉCIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS.**

##### **15.1. Palabras de Agradecimiento por parte del MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo.**

Agradeció las muestras de cariño, así como el apoyo brindado durante toda su gestión, tanto a los representantes de las universidades como a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, solicitó no olvidar que todos somos corresponsables de la Educación Superior, de la calidad que cada Universidad está brindando a los estudiantes, cada trabajo realizado es agradecido de mi parte, por la cortesía el buen trato, e igual agradezco públicamente a la MSc. Lourdes Murcia y a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, por siempre ser ese apoyo incondicional. Gracias también al Coronel Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y al Coronel de Infantería Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; por todo el trabajo desarrollado durante sus gestiones pues es del conocimiento de todos que están finalizando sus actividades en las rectorías de esas instituciones, fue un gusto trabajar con ambos. Y por último mencionar que hay dos temas que desde la Presidencia se impulsaron, como lo fue la Revisión del Manual del CTC que si se avanzó mucho, de hecho se terminará en el marco ideal que es Tela y el segundo tema fue la revisión de la normativa de educación superior, en lo que se avanzó poco, pero debemos seguir impulsando este trabajo que debe ser una actualización en esas normas, así que muchísimas gracias y entre aplausos y palabras de agradecimiento y felicitaciones, fue despedido de su cargo como Presidente Designado el MSc. Martínez.

##### **15.2. Palabras de Agradecimiento por parte de la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo.**

Inició expresando, que hay cosas que se perciben, que muchas veces no están escritas, pero sentir las es grato y una de ellas es el cariño recibido, por lo que no me queda más que agradecer a cada uno de ustedes, animo a continuar con procesos de calidad y que la Universidad hondureña, se continúe fortaleciendo, creciendo; agradezco al equipo de la Dirección de Educación Superior que son personas capaces, comprometidas, que han





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 381**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 07 de diciembre de 2023**



estado frente a cada uno de los procesos. Es todo un equipo el que se articula para llegar a este proceso, estoy segura que quedarán en buenas manos, muchas gracias.

**DÉCIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente, MSc. Javier Mejía Barahona dio por finalizada la sesión ordinaria No. 381 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas (12.00 pm.), del jueves 7 de diciembre del 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente Designado saliente MSc. Roger Martínez, el MSc. Javier Mejía Barahona, y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, respectivamente, quienes dan Fe.

**MSc. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**  
**PRESIDENTE DESIGNADO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**